Villavicencio, 3 de agosto de 2026

Señores
ESCOTURS S.A.S.
Nit.: 822005127-1
Dirección: Calle 32 N° 26-58 Barrio Porvenir
Telefono: 3103898259
E-mail: comercial@escotursas.com
Ciudad

ASUNTO: Invitación a presentar cotización

Cordial saludo.

De conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad y en virtud de las normas de la contratación pública, y con base a la necesidad del Departamento del Meta – Secretaría de Salud del Meta, me permito invitar a presentar cotización para el servicio indicado a continuación:

El objeto del contrato es: GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE BASE DE TRACOMA MEDIANTE LA ENCUESTA PLUS EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META (PUERTO RICO, PUERTO GAITAN, MAPIRIPAN Y PUERTO CONCORDIA) DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CONDICIONES TÉCNICAS:

Logística de Transporte con Red de Frio

El servicio de transporte terrestre, debe transportar cada equipo de trabajo, acompañarlos durante cada recorrido y además de la red de frio para las muestras con las siguientes especificaciones: Congelador de 60 litros de capacidad; la temperatura que deben alcanzar entre **(-20 a – 40 °C).** Se requiere congelación continua y fuente de energía estable (gas, solar, planta a combustible).

El servicio de transporte terrestre o fluvial debe solicitar la autorización para portar el emblema de Misión Médica.

Perfil Del Ejecutor	Duración del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
Servicio de transporte terrestre en camioneta 4x4 de platón, modelo 2022 en adelante de servicios publico especial, (4 pasajeros – 350 kl de carga), 4x4 llanta de taco, full equipo, seguro al día, póliza contractual,	2 meses	3	Kilómetros

Soat, técnico mecánico y de emisiones contaminantes, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación conductor con licencia de condición categoría C2 , el objetivo es mantener piletas congeladas en cada grupo de trabajo, Incluye red de frio para las muestras con las siguientes especificaciones: Capacidad ideal de 60 Litros Deben mantener una temperatura entre (-20 a – 40 °C). **Códigos PQS E003:** Los congeladores deben estar listados en el catálogo de productos precalificados de la OMS bajo la serie E003. **Sello PQS:** Cada equipo debe llevar una etiqueta visible con el número de identificación PQS, modelo, número de serie y fabricante. (Cada 10 días contados desde el momento en que se toman las muestras hasta hacer un despacho).			
Servicio de transporte fluvial en embarcación para 4 pasajeros – 350 kl de carga y red de frio para las muestras con las siguientes especificaciones: Capacidad ideal de 60 Litros Deben mantener una temperatura entre (-20 a – 40 °C). **Códigos PQS E003:** Los congeladores deben estar listados en el catálogo de productos precalificados de la OMS bajo la serie E003. **Sello PQS:** Cada equipo debe llevar una etiqueta visible con el número de identificación PQS, modelo, número de serie y fabricante. (Cada 10 días contados desde el momento en que se toman las muestras hasta hacer un despacho)	2 meses	3	Kilómetros
Adicional debe incluir una Motocicleta enduro modelo 2019 en adelante, con llantas tipo tacón aptas para las zonas con barro, y con la documentación vigente: Seguro al día, SOAT, revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, tarjeta de propiedad y licencia de condición de categoría A2.	2 meses	3	Kilómetros

Ruta Puerto Concordia

RUTA	Nombre de la Vereda, comunidad, resguardo, Inspección, Finca)	Días De Trabajo
Ruta 1. Rural	**Charco carbón**, salida del puerto, ceiba bajo, **Vereda paraíso**, Vereda primavera, Retorno Puerto Concordia, (Los días	11 días

	incluyen un (02) días de descanso y para organización de papelería).	2 día de descanso
Ruta 2. Rural	Salida del puerto, vereda Puerto Pororio, **Vereda Chaparrito,** vereda Guarupaya, Retorno Puerto Concordia, Centro **Resguardo Saragoza 5,** Barrio 5 de mayo. (Los días incluyen un (01) día de descanso para organización de papelería).	4 días 1 día de descanso
Ruta 3. Rural	Salida del puerto, **Resguardo Naexil Put,** Vereda la florida. Retorno cabecero municipal	5 días
Ruta para traslado de las muestras	Cada siete / ocho días el personal debe enviar las muestras al laboratorio de salud pública. Según el tipo de transporte que se pueda usar desde donde se encuentre el equipo.	Según necesidad

Ruta Puerto Rico

Rutas	**Nombre de la Vereda, comunidad, resguardo, Inspección, Finca**	**Días De Trabajo**
Ruta 1. Rural	Salida del casco urbano (terrestre) vía **La Reforma,** Vereda Fundación, Barranco Colorado, La Primavera, **San Rafael.** Retorno cabecero municipal, (Los días incluyen un (01) día de descanso para organización de papelería).	8 días 1 día de descanso
Ruta 2. Rural	Salida del casco urbano (terrestre) vía San Rafael Bajo **Las Palmeras,** Puerto Toledo, **Bajo fundadores,** El Jordán, Mira Valle. Retorno cabecero municipal.	8 días
Ruta para traslado de las muestras	Cada siete / ocho días el personal debe enviar las muestras al laboratorio de salud pública. Según el tipo de transporte que se pueda usar desde donde se encuentre el equipo.	Según necesidad

Ruta Mapiripán

Rutas	**Nombre de la Vereda, comunidad, resguardo, Inspección, Finca**	**Días De Trabajo**
Ruta 1. Rural	Salida desde la cabecera municipal (Fluvial la mayoría y Terrestre) hacia el **Resguardo Charco caimán, Vereda el**	16 días

	olvido, Vereda Matabambu, Vereda Mitare, Resguardo Mocuare, Resguardo Caño jabón Retorno Inspección Mapiripán. (Los días incluyen tres (03) días de descanso)	3 días de descanso
Ruta 2. Rural	Salida desde la cabecera municipal (Terrestre) **Vereda el Caño Evaristo (Zaragoza), Asentamiento Indigena Chaparral,** Vereda Caño Minas, **Vereda INSPECCIÓN ANZUELO,** Vereda Esmeralda, Inspección la Cooperativa, **Vereda TIGRE, Vereda CANAPURE,** Casco Urb. Mapiripán (Los días incluyen tres (03) días de descanso)	17 días 3 días de descanso
Ruta 3. Rural	Salida cabecera municipal (Terrestre y Fluvial) Mapiripán **Vereda Remolinos,** Inspección Mapiripán, Vereda El Trin, **Resguardo CAÑO OVEJAS**, Retorno Inspección Mapiripán	8 días
Ruta para traslado de las muestras	Cada siete / ocho días el personal debe enviar las muestras al laboratorio de salud pública. Según el tipo de transporte que se pueda usar desde donde se encuentre el equipo.	Según necesidad

Ruta Puerto Gaitán

Rutas	**Nombre de la Vereda, comunidad, resguardo, Inspección, Finca**	**Días De Trabajo**
Ruta 1	Salida cabecera municipal (Terrestre) Puerto Gaitán vía Rubiales, Reguardo Unuma: Comunidad TSINA, **Rdo. Unuma-Sarabia Rdo. Unuma-SISIBURÜANAE, Rdo. Unuma-Wamito, Rdo. Unuma La venturosa, Rdo. Unuma Miralejos, Rdo. Unuma-Manguito, Rdo. Unuma Morenita, Retorno Puerto Gaitán.** (Los días incluyen tres (03) días de descanso)	10 días 3 días de descanso
Ruta 2	Salida cabecera municipal (Terrestre) Puerto Gaitán vía Cristalina, Planas, Resguardo Iwiwi: Comunidad Palmira, Monterrey, **Comunidad Malisiabo,** Bethel, Guamalito, **Comunidad Alto Patenae**, Sinaí, Lomalinda, Majanae, Limonsito, Resguardo Walianae, **Comunidad Bauti**, Central, **Resguardo Kawinanae**, Comunidad de Pesabo, Jonoba, Matiwi, Resguardo Awaliaba, **Comunidad Santa Lucia**, Comunidad Bellavista, las Brisas. Retorno Puerto Gaitán. (Los días incluyen tres (03) días de descanso)	14 días 3 días de descanso
Ruta 3	Salida cabecera municipal (Terrestre) Puerto Gaitán vía Planas, Resguardo Domoplanas **Comunidad Emau,** Betania, Yatorobo, **Comunidad MANGAL 1**, MANGAL 7, Bellavista, Buena vista, **Comunidad Laguna,** mi Llanura, malabares, **Comunidad Mata Negra**, San Andrés, Lomalinda, **Comunidad Israel,** San Rafael 2, San Rafael 1, **Comunidad San Benito,** San	21 días 3 días de descanso

	Pablo, Nueva Belén, **Comunidad Porvenir**, Warrojo, La Florida. Retorno Puerto Gaitán. (Los días incluyen tres (03) días de descanso)	
Ruta 4	Salida del Puerto de la cabecera municipal (fluvial) Puerto Gaitán, Resguardo Corozal Tapaojo: **Comunidad de Buenos Aires**, Puerto lindo. Retorno Puerto Gaitán en Yate. (Los días incluyen dos (02) días de descanso)	5 días 2 días de descanso
Ruta 5	Salida de la cabecera municipal (Terrestre) Puerto Gaitán, Resguardo Wacoyo: **comunidad Alto El Palmar**, Aceitico, **La Hermosa**, Matapalito, **Comunidad Santa Inés**, Fundo bonito, **Comunidad central de Corosito**, las Palmas, Ceiba, **Comunidad Limonal**, Kiosko, fortaleza. Retorno a Puerto Gaitán	10 días
Ruta para traslado de las muestras	Cada siete / ocho días el personal debe enviar las muestras al laboratorio de salud pública. Según el tipo de transporte que se pueda usar desde donde se encuentre el equipo.	Según necesidad

Logística de Transporte para les mesas de concertación

Perfil Ejecutor	Duración del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
Realizar socialización del levantamiento de la línea base y encuesta plus para Tracoma, en el municipio de Puerto Gaitán con los gobernadores y capitanes de los resguardos a intervenir. (Incluir refrigerio y viáticos desayuno, almuerzo y cena, traslado desde cada resguardo al municipio y de los profesionales que realicen la socialización)	1 día	25 personas	Kilómetros
Realizar socialización del levantamiento de la línea base y encuesta plus para Tracoma, en el municipio de Puerto concordia con los gobernadores de los resguardos, los capitanes y los presidentes de las veredas de la junta de acción comunal JAC a intervenir. (Incluir refrigerio y viáticos desayuno, almuerzo y	1 día	15 personas	Kilómetros

cena, traslado desde de los profesionales que realicen la socialización)			
Realizar socialización virtual en el municipio de Mapiripán para el levantamiento de la línea base y encuesta plus para Tracoma, con los gobernadores de los resguardos, los capitanes y los presidentes de las veredas de la junta de acción comunal JAC a intervenir.	Según necesidad	Según necesidad	Según necesidad
Realizar socialización presencial o virtual en el municipio de Puerto Rico, para el levantamiento de la línea base y encuesta plus para Tracoma, con los presidentes de las veredas de la junta de acción comunal JAC a intervenir. (Incluir refrigerio y viáticos desayuno, almuerzo y cena, traslado desde de los profesionales que realicen la socialización)	Según necesidad	Según necesidad	Según necesidad
Así mismo, se deberá tener en cuenta la disposición de presentes o elementos protocolarios requeridos para el ingreso y acercamiento a cada comunidad indígena, conforme a sus usos y costumbres	Según necesidad	Según necesidad	Según necesidad

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **DOS MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio Villavicencio en el Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

PAGOS: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: La Secretaría de Salud pagará al Contratista el valor de ejecución del contrato por contra entrega del 100% de los elementos objeto del contrato, con el cumplimiento previo de la acreditación de pagos de seguridad social, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el supervisor del contrato, y además, factura, certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales, y de seguridad social por parte del contratista; y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el Decreto 358 del 05-03-2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

PERIODO LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN: Máximo cinco (05) días hábiles.

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre par la suscripción, legalización y ejecución del contrato como las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la normatividad al contratar este tipo de servicios con el Estado.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Solicitamos que el tiempo de validez de la cotización presentada, sea un tiempo no inferior a noventa (90) días.

Adjuntar: Certificado de existencia y representación legal o Registro único tributario.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita hacer llegar sus cotizaciones por alguno de los siguientes medios:

- saludcontrata@meta.gov.co
- Dirección: Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto
- De ser necesario la Secretaría de Salud recogerá la información a través de servicio de mensajería

Cordialmente,

ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Secretaria de Salud del Meta

Villavicencio, 3 de agosto de 2026

Señores
ZETTA EXPRESSSAS ZOMAC
Nit.: 901742296-5
Dirección: Cra 22 N° 19-40 local 2
Telefono: 3165771172
E-mail: zettaexpress@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Invitación a presentar cotización

Cordial saludo.

De conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad y en virtud de las normas de la contratación pública, y con base a la necesidad del Departamento del Meta – Secretaría de Salud del Meta, me permito invitar a presentar cotización para el servicio indicado a continuación:

El objeto del contrato es: GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE BASE DE TRACOMA MEDIANTE LA ENCUESTA PLUS EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META (PUERTO RICO, PUERTO GAITAN, MAPIRIPAN Y PUERTO CONCORDIA) DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CONDICIONES TÉCNICAS:

Logística de Transporte con Red de Frio

El servicio de transporte terrestre, debe transportar cada equipo de trabajo, acompañarlos durante cada recorrido y además de la red de frio para las muestras con las siguientes especificaciones: Congelador de 60 litros de capacidad; la temperatura que deben alcanzar entre **(-20 a – 40 °C).** Se requiere congelación continua y fuente de energía estable (gas, solar, planta a combustible).

El servicio de transporte terrestre o fluvial debe solicitar la autorización para portar el emblema de Misión Médica.

Perfil Del Ejecutor	Duración del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
Servicio de transporte terrestre en camioneta 4x4 de platón, modelo 2022 en adelante de servicios publico especial, (4 pasajeros – 350 kl de carga), 4x4 llanta de taco, full equipo, seguro al día, póliza contractual,	2 meses	3	Kilómetros

Soat, técnico mecánico y de emisiones contaminantes, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación conductor con licencia de condición categoría C2 , el objetivo es mantener piletas congeladas en cada grupo de trabajo, Incluye red de frio para las muestras con las siguientes especificaciones: Capacidad ideal de 60 Litros Deben mantener una temperatura entre (-20 a – 40 °C). **Códigos PQS E003:** Los congeladores deben estar listados en el catálogo de productos precalificados de la OMS bajo la serie E003. **Sello PQS:** Cada equipo debe llevar una etiqueta visible con el número de identificación PQS, modelo, número de serie y fabricante. (Cada 10 días contados desde el momento en que se toman las muestras hasta hacer un despacho).			
Servicio de transporte fluvial en embarcación para 4 pasajeros – 350 kl de carga y red de frio para las muestras con las siguientes especificaciones: Capacidad ideal de 60 Litros Deben mantener una temperatura entre (-20 a – 40 °C). **Códigos PQS E003:** Los congeladores deben estar listados en el catálogo de productos precalificados de la OMS bajo la serie E003. **Sello PQS:** Cada equipo debe llevar una etiqueta visible con el número de identificación PQS, modelo, número de serie y fabricante. (Cada 10 días contados desde el momento en que se toman las muestras hasta hacer un despacho)	2 meses	3	Kilómetros
Adicional debe incluir una Motocicleta enduro modelo 2019 en adelante, con llantas tipo tacón aptas para las zonas con barro, y con la documentación vigente: Seguro al día, SOAT, revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, tarjeta de propiedad y licencia de condición de categoría A2.	2 meses	3	Kilómetros

Ruta Puerto Concordia

RUTA	Nombre de la Vereda, comunidad, resguardo, Inspección, Finca)	Días De Trabajo
Ruta 1. Rural	**Charco carbón**, salida del puerto, ceiba bajo, **Vereda paraíso**, Vereda primavera, Retorno Puerto Concordia, (Los días	11 días

	incluyen un (02) días de descanso y para organización de papelería).	2 día de descanso
Ruta 2. Rural	Salida del puerto, vereda Puerto Pororio, **Vereda Chaparrito,** vereda Guarupaya, Retorno Puerto Concordia, Centro **Resguardo Saragoza 5,** Barrio 5 de mayo. (Los días incluyen un (01) día de descanso para organización de papelería).	4 días 1 día de descanso
Ruta 3. Rural	Salida del puerto, **Resguardo Naexil Put,** Vereda la florida. Retorno cabecero municipal	5 días
Ruta para traslado de las muestras	Cada siete / ocho días el personal debe enviar las muestras al laboratorio de salud pública. Según el tipo de transporte que se pueda usar desde donde se encuentre el equipo.	Según necesidad

Ruta Puerto Rico

Rutas	**Nombre de la Vereda, comunidad, resguardo, Inspección, Finca**	**Días De Trabajo**
Ruta 1. Rural	Salida del casco urbano (terrestre) vía **La Reforma,** Vereda Fundación, Barranco Colorado, La Primavera, **San Rafael.** Retorno cabecero municipal, (Los días incluyen un (01) día de descanso para organización de papelería).	8 días 1 día de descanso
Ruta 2. Rural	Salida del casco urbano (terrestre) vía San Rafael Bajo **Las Palmeras,** Puerto Toledo, **Bajo fundadores,** El Jordán, Mira Valle. Retorno cabecero municipal.	8 días
Ruta para traslado de las muestras	Cada siete / ocho días el personal debe enviar las muestras al laboratorio de salud pública. Según el tipo de transporte que se pueda usar desde donde se encuentre el equipo.	Según necesidad

Ruta Mapiripán

Rutas	**Nombre de la Vereda, comunidad, resguardo, Inspección, Finca**	**Días De Trabajo**
Ruta 1. Rural	Salida desde la cabecera municipal (Fluvial la mayoría y Terrestre) hacia el **Resguardo Charco caimán, Vereda el**	16 días

	olvido, Vereda Matabambu, Vereda Mitare, Resguardo Mocuare, Resguardo Caño jabón Retorno Inspección Mapiripán. (Los días incluyen tres (03) días de descanso)	3 días de descanso
Ruta 2. Rural	Salida desde la cabecera municipal (Terrestre) **Vereda el Caño Evaristo (Zaragoza), Asentamiento Indigena Chaparral,** Vereda Caño Minas, **Vereda INSPECCIÓN ANZUELO,** Vereda Esmeralda, Inspección la Cooperativa, **Vereda TIGRE, Vereda CANAPURE,** Casco Urb. Mapiripán (Los días incluyen tres (03) días de descanso)	17 días 3 días de descanso
Ruta 3. Rural	Salida cabecera municipal (Terrestre y Fluvial) Mapiripán **Vereda Remolinos,** Inspección Mapiripán, Vereda El Trin, **Resguardo CAÑO OVEJAS,** Retorno Inspección Mapiripán	8 días
Ruta para traslado de las muestras	Cada siete / ocho días el personal debe enviar las muestras al laboratorio de salud pública. Según el tipo de transporte que se pueda usar desde donde se encuentre el equipo.	Según necesidad

Ruta Puerto Gaitán

Rutas	**Nombre de la Vereda, comunidad, resguardo, Inspección, Finca**	**Días De Trabajo**
Ruta 1	Salida cabecera municipal (Terrestre) Puerto Gaitán vía Rubiales, Reguardo Unuma: Comunidad TSINA, **Rdo. Unuma-Sarabia Rdo. Unuma-SISIBURÜANAE, Rdo. Unuma-Wamito, Rdo. Unuma La venturosa, Rdo. Unuma Miralejos, Rdo. Unuma-Manguito, Rdo. Unuma Morenita, Retorno Puerto Gaitán.** (Los días incluyen tres (03) días de descanso)	10 días 3 días de descanso
Ruta 2	Salida cabecera municipal (Terrestre) Puerto Gaitán vía Cristalina, Planas, Resguardo Iwiwi: Comunidad Palmira, Monterrey, **Comunidad Malisiabo,** Bethel, Guamalito, **Comunidad Alto Patenae**, Sinaí, Lomalinda, Majanae, Limonsito, Resguardo Walianae, **Comunidad Bauti**, Central, **Resguardo Kawinanae,** Comunidad de Pesabo, Jonoba, Matiwi, Resguardo Awaliaba, **Comunidad Santa Lucia**, Comunidad Bellavista, las Brisas. Retorno Puerto Gaitán. (Los días incluyen tres (03) días de descanso)	14 días 3 días de descanso
Ruta 3	Salida cabecera municipal (Terrestre) Puerto Gaitán vía Planas, Resguardo Domoplanas **Comunidad Emau,** Betania, Yatorobo, **Comunidad MANGAL 1**, MANGAL 7, Bellavista, Buena vista, **Comunidad Laguna,** mi Llanura, malabares, **Comunidad Mata Negra**, San Andrés, Lomalinda, **Comunidad Israel,** San Rafael 2, San Rafael 1, **Comunidad San Benito,** San	21 días 3 días de descanso

	Pablo, Nueva Belén, **Comunidad Porvenir**, Warrojo, La Florida. Retorno Puerto Gaitán. (Los días incluyen tres (03) días de descanso)	
Ruta 4	Salida del Puerto de la cabecera municipal (fluvial) Puerto Gaitán, Resguardo Corozal Tapaojo: **Comunidad de Buenos Aires**, Puerto lindo. Retorno Puerto Gaitán en Yate. (Los días incluyen dos (02) días de descanso)	5 días 2 días de descanso
Ruta 5	Salida de la cabecera municipal (Terrestre) Puerto Gaitán, Resguardo Wacoyo: **comunidad Alto El Palmar**, Aceitico, **La Hermosa**, Matapalito, **Comunidad Santa Inés**, Fundo bonito, **Comunidad central de Corosito**, las Palmas, Ceiba, **Comunidad Limonal**, Kiosko, fortaleza. Retorno a Puerto Gaitán	10 días
Ruta para traslado de las muestras	Cada siete / ocho días el personal debe enviar las muestras al laboratorio de salud pública. Según el tipo de transporte que se pueda usar desde donde se encuentre el equipo.	Según necesidad

Logística de Transporte para les mesas de concertación

Perfil Ejecutor	Duración del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
Realizar socialización del levantamiento de la línea base y encuesta plus para Tracoma, en el municipio de Puerto Gaitán con los gobernadores y capitanes de los resguardos a intervenir. (Incluir refrigerio y viáticos desayuno, almuerzo y cena, traslado desde cada resguardo al municipio y de los profesionales que realicen la socialización)	1 día	25 personas	Kilómetros
Realizar socialización del levantamiento de la línea base y encuesta plus para Tracoma, en el municipio de Puerto concordia con los gobernadores de los resguardos, los capitanes y los presidentes de las veredas de la junta de acción comunal JAC a intervenir. (Incluir refrigerio y viáticos desayuno, almuerzo y	1 día	15 personas	Kilómetros

cena, traslado desde de los profesionales que realicen la socialización)			
Realizar socialización virtual en el municipio de Mapiripán para el levantamiento de la línea base y encuesta plus para Tracoma, con los gobernadores de los resguardos, los capitanes y los presidentes de las veredas de la junta de acción comunal JAC a intervenir.	Según necesidad	Según necesidad	Según necesidad
Realizar socialización presencial o virtual en el municipio de Puerto Rico, para el levantamiento de la línea base y encuesta plus para Tracoma, con los presidentes de las veredas de la junta de acción comunal JAC a intervenir. (Incluir refrigerio y viáticos desayuno, almuerzo y cena, traslado desde de los profesionales que realicen la socialización)	Según necesidad	Según necesidad	Según necesidad
Así mismo, se deberá tener en cuenta la disposición de presentes o elementos protocolarios requeridos para el ingreso y acercamiento a cada comunidad indígena, conforme a sus usos y costumbres	Según necesidad	Según necesidad	Según necesidad

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **DOS MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio Villavicencio en el Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

PAGOS: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: La Secretaría de Salud pagará al Contratista el valor de ejecución del contrato por contra entrega del 100% de los elementos objeto del contrato, con el cumplimiento previo de la acreditación de pagos de seguridad social, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el supervisor del contrato, y además, factura, certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales, y de seguridad social por parte del contratista; y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el Decreto 358 del 05-03-2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

PERIODO LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN: Máximo cinco (05) días hábiles.

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre par la suscripción, legalización y ejecución del contrato como las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la normatividad al contratar este tipo de servicios con el Estado.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Solicitamos que el tiempo de validez de la cotización presentada, sea un tiempo no inferior a noventa (90) días.

Adjuntar: Certificado de existencia y representación legal o Registro único tributario.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita hacer llegar sus cotizaciones por alguno de los siguientes medios:

- saludcontrata@meta.gov.co
- Dirección: Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto
- De ser necesario la Secretaría de Salud recogerá la información a través de servicio de mensajería

Cordialmente,

ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Secretaria de Salud del Meta

Villavicencio, 3 de agosto de 2026

Señores
ALMATOURS S.A.S.
Nit.: 901297365-6
Dirección: Calle 32 N° 26-58
Telefono: 3013898259
E-mail: grupoempresariaalmatours@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Invitación a presentar cotización

Cordial saludo.

De conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad y en virtud de las normas de la contratación pública, y con base a la necesidad del Departamento del Meta – Secretaría de Salud del Meta, me permito invitar a presentar cotización para el servicio indicado a continuación:

El objeto del contrato es: GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE BASE DE TRACOMA MEDIANTE LA ENCUESTA PLUS EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META (PUERTO RICO, PUERTO GAITAN, MAPIRIPAN Y PUERTO CONCORDIA) DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CONDICIONES TÉCNICAS:

Logística de Transporte con Red de Frio

El servicio de transporte terrestre, debe transportar cada equipo de trabajo, acompañarlos durante cada recorrido y además de la red de frio para las muestras con las siguientes especificaciones: Congelador de 60 litros de capacidad; la temperatura que deben alcanzar entre **(-20 a – 40 °C)**. Se requiere congelación continua y fuente de energía estable (gas, solar, planta a combustible).

El servicio de transporte terrestre o fluvial debe solicitar la autorización para portar el emblema de Misión Médica.

Perfil Del Ejecutor	Duración del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
Servicio de transporte terrestre en camioneta 4x4 de platón, modelo 2022 en adelante de servicios publico especial, (4 pasajeros – 350 kl de carga), 4x4 llanta de taco, full equipo, seguro al día, póliza contractual,	2 meses	3	Kilómetros

Soat, técnico mecánico y de emisiones contaminantes, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación conductor con licencia de condición categoría C2 , el objetivo es mantener piletas congeladas en cada grupo de trabajo, Incluye red de frio para las muestras con las siguientes especificaciones: Capacidad ideal de 60 Litros Deben mantener una temperatura entre (-20 a – 40 °C). **Códigos PQS E003:** Los congeladores deben estar listados en el catálogo de productos precalificados de la OMS bajo la serie E003. **Sello PQS:** Cada equipo debe llevar una etiqueta visible con el número de identificación PQS, modelo, número de serie y fabricante. (Cada 10 días contados desde el momento en que se toman las muestras hasta hacer un despacho).			
Servicio de transporte fluvial en embarcación para 4 pasajeros – 350 kl de carga y red de frio para las muestras con las siguientes especificaciones: Capacidad ideal de 60 Litros Deben mantener una temperatura entre (-20 a – 40 °C). **Códigos PQS E003:** Los congeladores deben estar listados en el catálogo de productos precalificados de la OMS bajo la serie E003. **Sello PQS:** Cada equipo debe llevar una etiqueta visible con el número de identificación PQS, modelo, número de serie y fabricante. (Cada 10 días contados desde el momento en que se toman las muestras hasta hacer un despacho)	2 meses	3	Kilómetros
Adicional debe incluir una Motocicleta enduro modelo 2019 en adelante, con llantas tipo tacón aptas para las zonas con barro, y con la documentación vigente: Seguro al día, SOAT, revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, tarjeta de propiedad y licencia de condición de categoría A2.	2 meses	3	Kilómetros

Ruta Puerto Concordia

RUTA	Nombre de la Vereda, comunidad, resguardo, Inspección, Finca)	Días De Trabajo
Ruta 1. Rural	**Charco carbón**, salida del puerto, ceiba bajo, **Vereda paraíso**, Vereda primavera, Retorno Puerto Concordia, (Los días	11 días

	incluyen un (02) días de descanso y para organización de papelería).	2 día de descanso
Ruta 2. Rural	Salida del puerto, vereda Puerto Pororio, **Vereda Chaparrito,** vereda Guarupaya, Retorno Puerto Concordia, Centro **Resguardo Saragoza 5,** Barrio 5 de mayo. (Los días incluyen un (01) día de descanso para organización de papelería).	4 días 1 día de descanso
Ruta 3. Rural	Salida del puerto, **Resguardo Naexil Put,** Vereda la florida. Retorno cabecero municipal	5 días
Ruta para traslado de las muestras	Cada siete / ocho días el personal debe enviar las muestras al laboratorio de salud pública. Según el tipo de transporte que se pueda usar desde donde se encuentre el equipo.	Según necesidad

Ruta Puerto Rico

Rutas	**Nombre de la Vereda, comunidad, resguardo, Inspección, Finca**	**Días De Trabajo**
Ruta 1. Rural	Salida del casco urbano (terrestre) vía **La Reforma,** Vereda Fundación, Barranco Colorado, La Primavera, **San Rafael.** Retorno cabecero municipal, (Los días incluyen un (01) día de descanso para organización de papelería).	8 días 1 día de descanso
Ruta 2. Rural	Salida del casco urbano (terrestre) vía San Rafael Bajo **Las Palmeras,** Puerto Toledo, **Bajo fundadores,** El Jordán, Mira Valle. Retorno cabecero municipal.	8 días
Ruta para traslado de las muestras	Cada siete / ocho días el personal debe enviar las muestras al laboratorio de salud pública. Según el tipo de transporte que se pueda usar desde donde se encuentre el equipo.	Según necesidad

Ruta Mapiripán

Rutas	**Nombre de la Vereda, comunidad, resguardo, Inspección, Finca**	**Días De Trabajo**
Ruta 1. Rural	Salida desde la cabecera municipal (Fluvial la mayoría y Terrestre) hacia el **Resguardo Charco caimán, Vereda el**	16 días

	olvido, Vereda Matabambu, Vereda Mitare, Resguardo Mocuare, Resguardo Caño jabón Retorno Inspección Mapiripán. (Los días incluyen tres (03) días de descanso)	3 días de descanso
Ruta 2. Rural	Salida desde la cabecera municipal (Terrestre) **Vereda el Caño Evaristo (Zaragoza), Asentamiento Indigena Chaparral,** Vereda Caño Minas, **Vereda INSPECCIÓN ANZUELO,** Vereda Esmeralda, Inspección la Cooperativa, **Vereda TIGRE, Vereda CANAPURE,** Casco Urb. Mapiripán (Los días incluyen tres (03) días de descanso)	17 días 3 días de descanso
Ruta 3. Rural	Salida cabecera municipal (Terrestre y Fluvial) Mapiripán **Vereda Remolinos,** Inspección Mapiripán, Vereda El Trin, **Resguardo CAÑO OVEJAS**, Retorno Inspección Mapiripán	8 días
Ruta para traslado de las muestras	Cada siete / ocho días el personal debe enviar las muestras al laboratorio de salud pública. Según el tipo de transporte que se pueda usar desde donde se encuentre el equipo.	Según necesidad

Ruta Puerto Gaitán

Rutas	**Nombre de la Vereda, comunidad, resguardo, Inspección, Finca**	**Días De Trabajo**
Ruta 1	Salida cabecera municipal (Terrestre) Puerto Gaitán vía Rubiales, Reguardo Unuma: Comunidad TSINA, **Rdo. Unuma-Sarabia Rdo. Unuma-SISIBURÜANAE, Rdo. Unuma-Wamito, Rdo. Unuma La venturosa, Rdo. Unuma Miralejos, Rdo. Unuma-Manguito, Rdo. Unuma Morenita, Retorno Puerto Gaitán.** (Los días incluyen tres (03) días de descanso)	10 días 3 días de descanso
Ruta 2	Salida cabecera municipal (Terrestre) Puerto Gaitán vía Cristalina, Planas, Resguardo Iwiwi: Comunidad Palmira, Monterrey, **Comunidad Malisiabo,** Bethel, Guamalito, **Comunidad Alto Patenae**, Sinaí, Lomalinda, Majanae, Limonsito, Resguardo Walianae, **Comunidad Bauti**, Central, **Resguardo Kawinanae**, Comunidad de Pesabo, Jonoba, Matiwi, Resguardo Awaliaba, **Comunidad Santa Lucia**, Comunidad Bellavista, las Brisas. Retorno Puerto Gaitán. (Los días incluyen tres (03) días de descanso)	14 días 3 días de descanso
Ruta 3	Salida cabecera municipal (Terrestre) Puerto Gaitán vía Planas, Resguardo Domoplanas **Comunidad Emau,** Betania, Yatorobo, **Comunidad MANGAL 1**, MANGAL 7, Bellavista, Buena vista, **Comunidad Laguna,** mi Llanura, malabares, **Comunidad Mata Negra**, San Andrés, Lomalinda, **Comunidad Israel,** San Rafael 2, San Rafael 1, **Comunidad San Benito**, San	21 días 3 días de descanso

	Pablo, Nueva Belén, **Comunidad Porvenir**, Warrojo, La Florida. Retorno Puerto Gaitán. (Los días incluyen tres (03) días de descanso)	
Ruta 4	Salida del Puerto de la cabecera municipal (fluvial) Puerto Gaitán, Resguardo Corozal Tapaojo: **Comunidad de Buenos Aires**, Puerto lindo. Retorno Puerto Gaitán en Yate. (Los días incluyen dos (02) días de descanso)	5 días 2 días de descanso
Ruta 5	Salida de la cabecera municipal (Terrestre) Puerto Gaitán, Resguardo Wacoyo: **comunidad Alto El Palmar**, Aceitico, **La Hermosa**, Matapalito, **Comunidad Santa Inés**, Fundo bonito, **Comunidad central de Corosito**, las Palmas, Ceiba, **Comunidad Limonal**, Kiosko, fortaleza. Retorno a Puerto Gaitán	10 días
Ruta para traslado de las muestras	Cada siete / ocho días el personal debe enviar las muestras al laboratorio de salud pública. Según el tipo de transporte que se pueda usar desde donde se encuentre el equipo.	Según necesidad

Logística de Transporte para les mesas de concertación

Perfil Ejecutor	Duración del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
Realizar socialización del levantamiento de la línea base y encuesta plus para Tracoma, en el municipio de Puerto Gaitán con los gobernadores y capitanes de los resguardos a intervenir. (Incluir refrigerio y viáticos desayuno, almuerzo y cena, traslado desde cada resguardo al municipio y de los profesionales que realicen la socialización)	1 día	25 personas	Kilómetros
Realizar socialización del levantamiento de la línea base y encuesta plus para Tracoma, en el municipio de Puerto concordia con los gobernadores de los resguardos, los capitanes y los presidentes de las veredas de la junta de acción comunal JAC a intervenir. (Incluir refrigerio y viáticos desayuno, almuerzo y	1 día	15 personas	Kilómetros

cena, traslado desde de los profesionales que realicen la socialización)			
Realizar socialización virtual en el municipio de Mapiripán para el levantamiento de la línea base y encuesta plus para Tracoma, con los gobernadores de los resguardos, los capitanes y los presidentes de las veredas de la junta de acción comunal JAC a intervenir.	Según necesidad	Según necesidad	Según necesidad
Realizar socialización presencial o virtual en el municipio de Puerto Rico, para el levantamiento de la línea base y encuesta plus para Tracoma, con los presidentes de las veredas de la junta de acción comunal JAC a intervenir. (Incluir refrigerio y viáticos desayuno, almuerzo y cena, traslado desde de los profesionales que realicen la socialización)	Según necesidad	Según necesidad	Según necesidad
Así mismo, se deberá tener en cuenta la disposición de presentes o elementos protocolarios requeridos para el ingreso y acercamiento a cada comunidad indígena, conforme a sus usos y costumbres	Según necesidad	Según necesidad	Según necesidad

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **DOS MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio Villavicencio en el Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

PAGOS: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: La Secretaría de Salud pagará al Contratista el valor de ejecución del contrato por contra entrega del 100% de los elementos objeto del contrato, con el cumplimiento previo de la acreditación de pagos de seguridad social, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el supervisor del contrato, y además, factura, certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales, y de seguridad social por parte del contratista; y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el Decreto 358 del 05-03-2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

PERIODO LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN: Máximo cinco (05) días hábiles.

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre par la suscripción, legalización y ejecución del contrato como las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la normatividad al contratar este tipo de servicios con el Estado.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Solicitamos que el tiempo de validez de la cotización presentada, sea un tiempo no inferior a noventa (90) días.

Adjuntar: Certificado de existencia y representación legal o Registro único tributario.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita hacer llegar sus cotizaciones por alguno de los siguientes medios:

- saludcontrata@meta.gov.co
- Dirección: Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto
- De ser necesario la Secretaría de Salud recogerá la información a través de servicio de mensajería

Cordialmente,

ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Secretaria de Salud del Meta

ALMATOURS S.A.S.

GRUPO EMPRESARIAL ALMATOURS S.A.S
NIT. 901.297.365-6
Prestación del Servicio Público de Transporte
Terrestre Automotor Especial de Pasajeros

Villavicencio, Agosto 2026

Señora,
SECRETARIA DE SALUD DEL META

Asunto: COTIZACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL

Respetados Señores:

GOBERNACIÓN DEL META

Ciudad

Respetados señores:

En atención al estudio de mercado adelantado por la entidad cuyo objeto refiere "Prestar los servicios de Transporte y logìstica para el desarrollo de las actividades operativas para el levantamiento de la línea de base de tracoma mediante la encuesta plus en los municipios priorizados del departamento del Meta (Puerto Gaitán, Mapiripán, Puerto Concordia y Puerto Rico), de acuerdo con los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social. ", remito la presente cotización:

1. SERVICIO DE TRANSPORTE							
ÍTEM	**MUNICIPIO**	**RUTA**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR TRANSPORTE (COP)**	**VALOR TOTAL (COP)**
1.1 PUERTO CONCORDIA							
1	PUERTO CONCORDIA	Ruta 1. Rural	**CHARCO CARBÓN**, SALIDA DEL PUERTO, CEIBA BAJO, **VEREDA PARAÍSO**, VEREDA PRIMAVERA, RETORNO PUERTO CONCORDIA, (LOS DÍAS INCLUYEN UN (02) DÍAS DE DESCANSO Y PARA ORGANIZACIÓN DE PAPELERÍA).	DÍAS	11	$7.834.001	$ 86.174.011
2	PUERTO CONCORDIA	Ruta 2. Rural	SALIDA DEL PUERTO, VEREDA PUERTO PORORIO, **VEREDA CHAPARRITO,**	DÍAS	4	$ 7.534.001	$ 30.136.004

			VEREDA GUARUPAYA, RETORNO PUERTO CONCORDIA, CENTRO **RESGUARDO SARAGOZA 5,** BARRIO 5 DE MAYO. (LOS DÍAS INCLUYEN UN (01) DÍA DE DESCANSO PARA ORGANIZACIÓN DE PAPELERÍA).				
3	PUERTO CONCORDIA	Ruta 3. Rural	SALIDA DEL PUERTO, **RESGUARDO NAEXIL PUT,** VEREDA LA FLORIDA. RETORNO CABECERO MUNICIPAL	DÍAS	5	$ 7.284.401	$ 36.422.005
SUBTOTAL 1.1 PUERTO CONCORDIA							$ 152.732.020
1.2 PUERTO RICO							
4	PUERTO RICO	Ruta 1. Rural	SALIDA DEL CASCO URBANO (TERRESTRE) VÍA **LA REFORMA,** VEREDA FUNDACIÓN, BARRANCO COLORADO, LA PRIMAVERA, **SAN RAFAEL.** RETORNO CABECERO MUNICIPAL, (LOS DÍAS INCLUYEN UN (01) DÍA DE DESCANSO PARA ORGANIZACIÓN DE PAPELERÍA).	DÍAS	8	$ 5.300.321	$ 42.402.568
5	PUERTO RICO	Ruta 2. Rural	SALIDA DEL CASCO URBANO (TERRESTRE) VÍA SAN RAFAEL BAJO **LAS PALMERAS,** PUERTO TOLEDO, **BAJO FUNDADORES,** EL JORDÁN, MIRA VALLE. RETORNO CABECERO MUNICIPAL.	DÍAS	8	$ 5.300.321	$ 42.402.568
SUBTOTAL 1.2 PUERTO RICO							$ 84.805.136
1.3 MAPIRIPÁN							
6	MAPIRIPÁN	Ruta 1. Rural	SALIDA DESDE LA CABECERA MUNICIPAL	DÍAS	16	$ 7.502.945	$ 120.047.120

			(FLUVIAL LA MAYORÍA Y TERRESTRE) HACIA EL **RESGUARDO CHARCO CAIMÁN, VEREDA EL OLVIDO, VEREDA MATABAMBU, VEREDA MITARE, RESGUARDO MOCUARE, RESGUARDO CAÑO JABÓN RETORNO INSPECCIÓN MAPIRIPÁN.** (LOS DÍAS INCLUYEN TRES (03) DÍAS DE DESCANSO)				
7	MAPIRIPÁN	Ruta 2. Rural	SALIDA DESDE LA CABECERA MUNICIPAL (TERRESTRE) **VEREDA EL CAÑO EVARISTO (ZARAGOZA), ASENTAMIENTO INDIGENA CHAPARRAL,** VEREDA CAÑO MINAS, **VEREDA INSPECCIÓN ANZUELO,** VEREDA ESMERALDA, INSPECCIÓN LA COOPERATIVA, **VEREDA TIGRE, VEREDA CANAPURE,** CASCO URB. MAPIRIPÁN (LOS DÍAS INCLUYEN TRES (03) DÍAS DE DESCANSO)	DÍAS	17	$ 7.502.945	$ 127.550.065
8	MAPIRIPÁN	Ruta 3. Rural	SALIDA CABECERA MUNICIPAL (TERRESTRE Y FLUVIAL) MAPIRIPÁN **VEREDA REMOLINOS,** INSPECCIÓN MAPIRIPÁN, VEREDA EL TRIN, **RESGUARDO CAÑO OVEJAS,**	DÍAS	8	$ 6.698.001	$ 53.584.008

			RETORNO INSPECCIÓN MAPIRIPÁN				
SUBTOTAL 1.3 MAPIRIPÁN							$ 301.181.193
1.4 PUERTO GAITÁN							
9	PUERTO GAITÁN	Ruta 1 Rural	SALIDA CABECERA MUNICIPAL (TERRESTRE) PUERTO GAITÁN VÍA RUBIALES, REGUARDO UNUMA: COMUNIDAD TSINA, **RDO. UNUMA-SARABIA RDO. UNUMA-SISIBURÜANAE, RDO. UNUMA-WAMITO, RDO. UNUMA LA VENTUROSA, RDO. UNUMA MIRALEJOS, RDO. UNUMA-MANGUITO, RDO. UNUMA MORENITA, RETORNO PUERTO GAITÁN.** (LOS DÍAS INCLUYEN TRES (03) DÍAS DE DESCANSO)	DÍAS	10	$ 5.580.002	$ 55.800.020
10	PUERTO GAITÁN	Ruta 2 Rural	SALIDA CABECERA MUNICIPAL (TERRESTRE) PUERTO GAITÁN VÍA CRISTALINA, PLANAS, RESGUARDO IWIWI: COMUNIDAD PALMIRA, MONTERREY, **COMUNIDAD MALISIABO,** BETHEL, GUAMALITO, **COMUNIDAD ALTO PATENAE**, SINAÍ, LOMALINDA, MAJANAE, LIMONSITO, RESGUARDO WALIANAE, **COMUNIDAD BAUTI**, CENTRAL, **RESGUARDO KAWINANAE,**	DÍAS	14	$ 5.668.520	$ 79.359.280

			COMUNIDAD DE PESABO, JONOBA, MATIWI, RESGUARDO AWALIABA, **COMUNIDAD SANTA LUCIA**, COMUNIDAD BELLAVISTA, LAS BRISAS. RETORNO PUERTO GAITÁN. (LOS DÍAS INCLUYEN TRES (03) DÍAS DE DESCANSO)				
11	PUERTO GAITÁN	Ruta 3 Rural	SALIDA CABECERA MUNICIPAL (TERRESTRE) PUERTO GAITÁN VÍA PLANAS, RESGUARDO DOMOPLANAS **COMUNIDAD EMAU,** BETANIA, YATOROBO, **COMUNIDAD MANGAL 1**, MANGAL 7, BELLAVISTA, BUENA VISTA, **COMUNIDAD LAGUNA,** MI LLANURA, MALABARES, **COMUNIDAD MATA NEGRA**, SAN ANDRÉS, LOMALINDA, **COMUNIDAD ISRAEL,** SAN RAFAEL 2, SAN RAFAEL 1, **COMUNIDAD SAN BENITO**, SAN PABLO, NUEVA BELÉN, **COMUNIDAD PORVENIR**, WARROJO, LA FLORIDA. RETORNO PUERTO GAITÁN. (LOS DÍAS INCLUYEN TRES (03) DÍAS DE DESCANSO)	DÍAS	21	$ 5.458.520	$ 114.628.920
12	PUERTO GAITÁN	Ruta 4 Rural	SALIDA DEL PUERTO DE LA CABECERA	DÍAS	5	$ 5.558.520	$ 27.792.600

			MUNICIPAL (FLUVIAL) PUERTO GAITÁN, RESGUARDO COROZAL TAPAOJO: **COMUNIDAD DE BUENOS AIRES**, PUERTO LINDO. RETORNO PUERTO GAITÁN EN YATE. (LOS DÍAS INCLUYEN DOS (02) DÍAS DE DESCANSO)				
13	PUERTO GAITÁN	Ruta 5 Rural	SALIDA DE LA CABECERA MUNICIPAL (TERRESTRE) PUERTO GAITÁN, RESGUARDO WACOYO: **COMUNIDAD ALTO EL PALMAR**, ACEITICO, **LA HERMOSA**, MATAPALITO, **COMUNIDAD SANTA INÉS**, FUNDO BONITO, **COMUNIDAD CENTRAL DE COROSITO**, LAS PALMAS, CEIBA, **COMUNIDAD LIMONAL**, KIOSKO, FORTALEZA. RETORNO A PUERTO GAITÁN	DÍAS	10	$ 5.558.520	$ 55.585.200
SUBTOTAL 1.4 PUERTO GAITÁN							$ 333.166.020
NOTA			CADA SIETE / OCHO DÍAS EL PERSONAL DEBE ENVIAR LAS MUESTRAS AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA. SEGÚN EL TIPO DE TRANSPORTE QUE SE PUEDA USAR DESDE DONDE SE ENCUENTRE EL EQUIPO.				
VALOR COTIZACIÓN TRANSPORTE							**$ 871.884.369**
2. LOGÍSTICA PARA MESAS DE CONCERTACIÓN							
1	PUERTO GAITÁN		REALIZAR SOCIALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO	1 DIA PARA 25 PERSONAS	25	$ 560.000	$ 14.000.000

			DE LA LÍNEA BASE Y ENCUESTA PLUS PARA TRACOMA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN CON LOS GOBERNADORES Y CAPITANES DE LOS RESGUARDOS A INTERVENIR. (INCLUIR REFRIGERIO Y VIÁTICOS DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA, TRASLADO DESDE CADA RESGUARDO AL MUNICIPIO Y DE LOS PROFESIONALES QUE REALICEN LA SOCIALIZACIÓN)				
2	PUERTO CONCORDIA		REALIZAR SOCIALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE LA LÍNEA BASE Y ENCUESTA PLUS PARA TRACOMA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA CON LOS GOBERNADORES DE LOS RESGUARDOS, LOS CAPITANES Y LOS PRESIDENTES DE LAS VEREDAS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JAC A INTERVENIR. (INCLUIR REFRIGERIO Y VIÁTICOS DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA, TRASLADO DESDE DE LOS PROFESIONALES QUE REALICEN LA SOCIALIZACIÓN)	1 DIA PARA 15 PERSONAS	15	$ 560.000	$ 8.400.000
3	MAPIRIPÁN		REALIZAR SOCIALIZACIÓN VIRTUAL EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LÍNEA BASE	SEGÚN NECESIDAD	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000

			Y ENCUESTA PLUS PARA TRACOMA, CON LOS GOBERNADORES DE LOS RESGUARDOS, LOS CAPITANES Y LOS PRESIDENTES DE LAS VEREDAS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JAC A INTERVENIR (GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LOS PROFESIONALES QUE REALICEN LA SOCIALIZACION)				
4	PUERTO RICO		REALIZAR SOCIALIZACIÓN PRESENCIAL O VIRTUAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LÍNEA BASE Y ENCUESTA PLUS PARA TRACOMA, CON LOS PRESIDENTES DE LAS VEREDAS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JAC A INTERVENIR. (INCLUIR REFRIGERIO Y VIÁTICOS DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA, TRASLADO DESDE DE LOS PROFESIONALES QUE REALICEN LA SOCIALIZACIÓN)	SEGÚN NECESIDAD	1	$ 6.800.000	$ 6.800.000
5			ASÍ MISMO, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA DISPOSICIÓN DE PRESENTES O ELEMENTOS PROTOCOLARIOS REQUERIDOS PARA EL INGRESO Y ACERCAMIENTO A CADA COMUNIDAD INDÍGENA, CONFORME A SUS	SEGÚN NECESIDAD	1	$ 3.100.000	$ 3.100.000

			USOS Y COSTUMBRES				
VALOR COTIZACIÓN LOGÍSTICA							**$ 35.500.000**
VALOR TOTAL COTIZACIÓN							**$ 907.384.369**

El servicio de transporte está excluido del impuesto a la venta según lo señala el artículo 476 del estatuto tributario en sus numerales 9 y 10.

ALMATOURS S.A.S, espera poder contar con la oportunidad de brindarle el mejor servicio de transporte especial, satisfaciendo en todo momento sus necesidades con los más altos estándares de calidad.

Cordialmente,

HERLY MAGDELEIN CORTES FERNANDEZ
GRUPO EMPRESARIAL ALMATOURS S.A.S
NIT 901.297.365

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 14:53:16
Recibo No. S002492326, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wdyH5T8z1j

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL ALMATOURS SAS
Nit : 901297365-6
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 353866
Fecha de matrícula: 25 de junio de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 05 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 32 26 58
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : grupoempresarialalmatours@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3013898259
Teléfono comercial 2 : 3507014501
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 32 26 58
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : grupoempresarialalmatours@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de mayo de 2019 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2019, con el No. 74400 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL ALMATOURS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 008 del 01 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2024, con el No. 106175 del Libro IX, se decretó

REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 80275 de 25 de agosto de 2020 se registró el acto administrativo No. 117 de 02 de agosto de 2019, expedido por Ministerio De Transporte en Villavicencio, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de transporte escolar, especial y terrestre automotor de pasajeros, importar; comprar o vender chasis, repuestos, lubricantes y demás elementos relacionados con la actividad transportadora. &Mdash; para el desarrollo y ejecución de este objeto principal, la sociedad pobra: Adquirir, arrendar, gravar, construir y enajenar inmuebles, maquinaria tanto vehicular como estacionaria e instrumentos necesarios, dar recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de acto y contratos relacionados en el objeto principal, recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre, abrir cuentas corrientes, de ahorro, girar contra ellas, cancelarlas, negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, endosarlos, pagarlos, etc. Y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales financieras y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la compañía. &Mdash; podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil. La sociedad también tendrá por objeto las siguientes actividades: 1. La compra y venta de repuestos automotores.2. La compra y venta de repuestos automotores.3. La reparación y mantenimiento de todo tipo de automotores.4. La distribución y representación de repuestos.5. La importación y comercialización de todo tipo de partes de automotores y en general todo lo relacionado con el servicio automotriz. La empresa para poder cumplir y desarrollar su objeto social podrá: Participar en procesos de selección a diferentes entidades públicas o privadas. Realizar contratos y/o convenios de manejo de nómina con empresas públicas o privadas. Realizar contratos de todo tipo de suministros con entidades públicas o privadas.Realizar contratos de servicios de transporte con entidades públicas o privadas. Realizar contratos de apoyo logístico con empresas públicas o privadas. Realizar contratos de reparación, mantenimiento y suministro de repuestos de todo tipo de automotores. La persona jurídica tendrá como objeto principal: la prestación de servicio de transporte especial a los diferentes grupos de usuarios señalados como son: transporte de estudiantes; transporte empresarial; transporte de turistas; transporte para un grupo especifico de usuarios transpone de particulares y transporte de usuarios del servicio de salud; celebrar y ejecutar toda clase de contratos que guarden relación de medio o fin con el objeto social expresado en el presente artículo; garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor mediante el taller especializado en la prestación general de servicios técnicos mecánicos en mantenimiento preventivo y correctivo de automotores e incursionando en la reparación de equipos de ares acondicionados automotriz y el suministro de repuestos y equipos en general para vehículos de propiedad y venta de repuestos a terceros; como también arrendadores de vehículos, prestar servicio público de transporte colectivo de pasajeros, organización del transporte, planeación transporte regional nacional y multimodal, medición del tráfico de origen y destino, sistemas de información, proyección de demanda de terminales de carga multimodal, capacitación relacionada con el transporte infraestructura para el transporte vial: planeación y programación de carreteras, caminos vecinales, nuevas carreteras, mejoramiento y reconstrucción, troncales, carreteras primarias y secundarias, servicio de transporte por carretera, regulación transporte de pasajeros: carga, gerencia de empresas, análisis financieros, tarifas y, costos, terminales de pasajeros y carga; capacitación sobre industria de transporte por carretera y transporte urbano: administración del tráfico, avisos y señalización, canalización, medidas para regulación de tráfico, esquemas del control del tráfico; estructura tarifaria: administración análisis y diseño global, operaciones relacionadas con el transito: peatonales ciclo vías, planeación del transporte urbano, encuestas y análisis de tráfico y transporte modelos de tráfico y transporte, monitoreo y evaluación de estudios económicos y administrativos, procedimientos legales y técnicos y entrenamiento, suministro de equipos de transporte: vehículos automotores y equipo auxiliar,

carros, camperos, camionetas, camiones, buses, remolques, motocicletas y partes. construcción de obras de transporte y complementarias: vías de comunicación, pavimentos, señalización y semaforización. consultoría en planeación y gestión pública: finanzas públicas y deuda organización en asesoría y estudios administrativos, gestión de proyectos de gerencia seguimiento y evaluación e interventorías, estudios hidrográficos de suelos topográficos de laboratorio y modelos de simulación. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero, y otras tales como: la creación de programas de computadores, sistemas de localización, rastreo y en general la asistencia técnica a usuarios de los sistemas de información. adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias y otros derechos constitutivos de propiedad industrial, conceder su explotación a terceros. adquirir, enajenar, licitar y dar en arrendamiento o a otro título oneroso o no traslaticio de dominio, equipos, instalaciones, maquinas (livianas o pesadas), muebles y otros implementos destinados a la dotación, funcionamiento y explotación de todo tipo de establecimientos relacionados con la prestación de servicios en el campo de la información. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, transporte de carga terrestre, aéreo y fluvial, transporte de toda clase de mercancías por carretera tanto nacionales como internacionales, con vehículos propios o ajenos, así como también la contratación de estos tipos de transporte a terceros. prestación de servicios auxiliares y complementarios del transporte en general, comprendiendo todo lo referente a agente o agencias transportes, comisionistas, transitaros, como también almacenajes, consignaciones, fletamentos, talleres de reparación de vehículos y toda clase de operación y estudios relacionados con el transporte de carga y transporte en general. Y destino, sistemas de información, proyección de demanda de terminales de carga multimodal, capacitación relacionada con el transporte infraestructura para el transporte vial: planeación y programación de carreteras, caminos vecinales, nuevas carreteras, mejoramiento y reconstrucción, troncales, carreteras primarias y secundarias, servicio de transporte por carretera, regulación transporte de pasajeros: carga, gerencia de empresas, análisis financieros, tarifas y, costos, terminales de pasajeros y carga; capacitación sobre industria de transporte por carretera y transporte urbano: administración del tráfico, avisos y señalización, canalización, medidas para regulación de tráfico, esquemas del control del tráfico; estructura tarifara: administración análisis y diseño global, operaciones relacionadas con el transito: peatonales ciclo vías, planeación del transporte urbano, encuestas y análisis de tráfico y transporte modelos de tráfico y transporte, monitoreo y evaluación de estudios económicos y administrativos, procedimientos legales y técnicos y entrenamiento, suministro de equipos de transporte: vehículos automotores y equipo auxiliar, caraos, camperos, camionetas, camiones, buses, remolques, motocicletas y partes. construcción de obras de transporte y complementarias: vías de comunicación, pavimentos, señalización y semaforización. consultoría en planeación y gestión pública: finanzas públicas y deuda organización en asesoría y estudios administrativos, gestión de proyectos de gerencia seguimiento y evaluación e interventorías, estudios hidrográficos de suelos topográficos de laboratorio y modelos de simulación. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero, y otras tales como: la creación de programas de computadores, sistemas de localización, rastreo y en general la asistencia técnica a usuarios de los sistemas de información. Adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias y otros derechos constitutivos de propiedad industrial, conceder su explotación a terceros. Adquirir, enajenar, licitar y dar en arrendamiento o a otro título oneroso o no traslaticio de dominio, equipos, instalaciones, maquinas (livianas o pesadas), muebles y otros implementos destinados a la dotación, funcionamiento y explotación de todo tipo de establecimientos relacionados con la prestación de servicios en el campo de la información. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, transporte de carga terrestre, aéreo y fluvial, transporte de toda clase de mercancías por carretera tanto nacionales como internacionales, con vehículos propios o ajenos, así como también la contratación de estos tipos de transporte a terceros. prestación de servicios auxiliares y complementarios del transporte en general, comprendiendo todo lo referente a agente o agencias transportes, comisionistas, transitaros, como también almacenajes consignaciones, fletamentos, talleres de reparación de vehículos y toda clase de operación y estudios relacionados con el transporte de carga y transporte en general.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	250,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	250,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no denominado gerente general y un suplente designado y nombrados por la asamblea general de accionistas por un término indefinido, quien podrá ser removido libremente por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la sociedad con excepción de los designados por la asamblea de accionistas y los dependientes del revisor fiscal, si los hubiere, estarán sometidos a la administración del gerente general. Las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. *********. Facultades del representante legal.: La sociedad, sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contrato comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad en especial ejercerá las siguientes funciones: El gerente general es mandatario con representación, investido de funcione ejecutivas y administrativas y como tal, tienen a su cargo, la representación legal- De la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, y no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre con entidades públicas o privadas comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales vigentes y con sujeción a las órdenes e instrucciones del accionista único o la asamblea de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente general y a su suplente:1]Acompañar y apoyar operativamente la, colocación de acciones en reserva, de acuerdo con los requisitos legales y las normas de; estos estatutos, siguiendo las condiciones impartidas por el accionista único o la asamblea de accionistas. 2)Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinariamente siempre que lo exijan las necesidades improvistas o urgentes de la sociedad o cuando lo soliciten accionistas que representen no menos de la quinta parte (1/5) de las acciones suscitas, asi como mantenerlos adecuada y oportunamente informados sobre la marcha de los negocios sociales. 3)Crear empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su retribución, nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda al accionista único o la asamblea de accionistas, y

pago de aportes parafiscales y de ley. 4)Concebir y analizar los balances de prueba, lo mismo que aprobar previamente el estado de resultados, balance general de fin de ejercicio, su informe de administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que debe presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias. 5) Presentar a la asamblea de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea, así como los estados financieros del final de ejercicio. 6) Disponer la apertura o la clausura de sucursales o agendas, dentro o fuera del domicilio social.7)Fijar las políticas de la sociedad en los diferentes órdenes de su actividad, especialmente en materia administrativa, financiera, económica y laboral, presentar planes de inversión y de producción; decidir sobre nuevas líneas de producción y venta, establecer normas generales en materia de precios y de ventas de los productos elaborados por la sociedad o de los materiales y demás elementos que ella negocie , y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias dela sociedad. 8) Ejecutar y hacer cumplirlos acuerdos y decisiones del accionista único o de la asamblea de accionistas. 9) Celebrar contratos y convenios de mutuo a favor de la sociedad y otorgar las respectivas garantías, así como negocios, contratos y actividades relacionadas con el objeto social de la empresa. 10) Representar a la sociedad en todos los procesos civiles, administrativos, laborales, etc., Sea que la sociedad actué como demandada o como demandante; transigir, comprometer, conciliar, desistir, etc. 11) Abrir y mantener cuentas bancarias de la sociedad, depósitos a nombre de la sociedad, girar, aceptar y endosar títulos valores. 12) Las demás que le confieren estos estatutos, la ley, o los que le asigne y delegue el accionista único o la asamblea de accionistas

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 9 del 30 de julio de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2026 con el No. 121865 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	NICOLAS ANDRES SIERRA ESPINOSA	C.C. No. 1.121.932.984

Por Acta No. 008 del 02 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2025 con el No. 112441 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE VACANTE VACANTE	C.C. No. VACANTE

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 008 del 01 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	106175 del 26 de julio de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H5021
Otras actividades Código CIIU: H4922 H5229

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: GRUPO EMPRESARIAL ALMATOURS VILLAVICENCIO
Matrícula No.: 393685
Fecha de Matrícula: 03 de mayo de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección : CALLE 33 A 13 91
Barrio :
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.901.910.581,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 14:53:17
Recibo No. S002492326, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wdyH5T8z1j

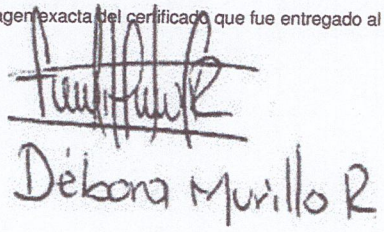
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Villavicencio, Agosto 2026

Señores:
GOBERNACION DEL META
La ciudad

Asunto: Cotización Transporte

Respetados señores:

Por medio del presente, y de la manera más atenta, me permito poner a su consideración la siguiente propuesta económica para "*Prestar los servicios de transporte y logística para el desarrollo de las actividades operativas del levantamiento de la línea de base de tracoma mediante la encuesta plus en los municipios priorizados del departamento del Meta (Puerto Gaitán, Mapiripán, Puerto Concordia y Puerto Rico), de acuerdo con los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social.*", la cual se ajusta a las condiciones técnicas requeridas por la entidad.

1. SERVICIO DE TRANSPORTE							
ÍTEM	**MUNICIPIO**	**RUTA**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR TRANSPORTE (COP)**	**VALOR TOTAL (COP)**
1.1 PUERTO CONCORDIA							
1	PUERTO CONCORDIA	Ruta 1. Rural	**CHARCO CARBÓN**, SALIDA DEL PUERTO, CEIBA BAJO, **VEREDA PARAÍSO**, VEREDA PRIMAVERA, RETORNO PUERTO CONCORDIA, (LOS DÍAS INCLUYEN UN (02) DÍAS DE DESCANSO Y PARA ORGANIZACIÓN DE PAPELERÍA).	DÍAS	11	$ 7.422.874	$ 81.651.614
2	PUERTO CONCORDIA	Ruta 2. Rural	SALIDA DEL PUERTO, VEREDA PUERTO PORORIO, **VEREDA CHAPARRITO,** VEREDA GUARUPAYA, RETORNO PUERTO CONCORDIA, CENTRO **RESGUARDO SARAGOZA 5,** BARRIO 5 DE MAYO. (LOS DÍAS INCLUYEN UN (01) DÍA DE DESCANSO PARA	DÍAS	4	$ 7.422.874	$ 29.691.496

			ORGANIZACIÓN DE PAPELERÍA).				
3	PUERTO CONCORDIA	Ruta 3. Rural	SALIDA DEL PUERTO, **RESGUARDO NAEXIL PUT,** VEREDA LA FLORIDA. RETORNO CABECERO MUNICIPAL	DÍAS	5	$ 6.991.724	$ 34.958.620
SUBTOTAL 1.1 PUERTO CONCORDIA							$ 146.301.730
1.2 PUERTO RICO							
4	PUERTO RICO	Ruta 1. Rural	SALIDA DEL CASCO URBANO (TERRESTRE) VÍA **LA REFORMA,** VEREDA FUNDACIÓN, BARRANCO COLORADO, LA PRIMAVERA, **SAN RAFAEL.** RETORNO CABECERO MUNICIPAL, (LOS DÍAS INCLUYEN UN (01) DÍA DE DESCANSO PARA ORGANIZACIÓN DE PAPELERÍA).	DÍAS	8	$ 5.517.204	$ 44.137.632
5	PUERTO RICO	Ruta 2. Rural	SALIDA DEL CASCO URBANO (TERRESTRE) VÍA SAN RAFAEL BAJO **LAS PALMERAS,** PUERTO TOLEDO, **BAJO FUNDADORES,** EL JORDÁN, MIRA VALLE. RETORNO CABECERO MUNICIPAL.	DÍAS	8	$ 5.517.204	$ 44.137.632
SUBTOTAL 1.2 PUERTO RICO							$ 88.275.264
1.3 MAPIRIPÁN							
6	MAPIRIPÁN	Ruta 1. Rural	SALIDA DESDE LA CABECERA MUNICIPAL (FLUVIAL LA MAYORÍA Y TERRESTRE) HACIA EL **RESGUARDO CHARCO CAIMÁN, VEREDA EL OLVIDO, VEREDA MATABAMBU, VEREDA MITARE, RESGUARDO MOCUARE, RESGUARDO CAÑO JABÓN RETORNO INSPECCIÓN MAPIRIPÁN.** (LOS DÍAS INCLUYEN TRES (03) DÍAS DE DESCANSO)	DÍAS	16	$ 7.574.909	$ 121.198.544
7	MAPIRIPÁN	Ruta 2. Rural	SALIDA DESDE LA CABECERA MUNICIPAL (TERRESTRE) **VEREDA EL CAÑO EVARISTO**	DÍAS	17	$ 7.579.873	$ 128.857.841

			(ZARAGOZA), ASENTAMIENTO INDIGENA CHAPARRAL, VEREDA CAÑO MINAS, **VEREDA INSPECCIÓN ANZUELO,** VEREDA ESMERALDA, INSPECCIÓN LA COOPERATIVA, **VEREDA TIGRE, VEREDA CANAPURE,** CASCO URB. MAPIRIPÁN (LOS DÍAS INCLUYEN TRES (03) DÍAS DE DESCANSO)				
8	MAPIRIPÁN	Ruta 3. Rural	SALIDA CABECERA MUNICIPAL (TERRESTRE Y FLUVIAL) MAPIRIPÁN **VEREDA REMOLINOS,** INSPECCIÓN MAPIRIPÁN, VEREDA EL TRIN, **RESGUARDO CAÑO OVEJAS,** RETORNO INSPECCIÓN MAPIRIPÁN	DÍAS	8	$ 6.753.873	$ 54.030.984
SUBTOTAL 1.3 MAPIRIPÁN							$ 304.087.369
1.4 PUERTO GAITÁN							
9	PUERTO GAITÁN	Ruta 1 Rural	SALIDA CABECERA MUNICIPAL (TERRESTRE) PUERTO GAITÁN VÍA RUBIALES, REGUARDO UNUMA: COMUNIDAD TSINA, **RDO. UNUMA-SARABIA RDO. UNUMA-SISIBURÜANAE, RDO. UNUMA-WAMITO, RDO. UNUMA LA VENTUROSA, RDO. UNUMA MIRALEJOS, RDO. UNUMA-MANGUITO, RDO. UNUMA MORENITA, RETORNO PUERTO GAITÁN.** (LOS DÍAS INCLUYEN TRES (03) DÍAS DE DESCANSO)	DÍAS	10	$ 5.376.875	$ 53.768.750
10	PUERTO GAITÁN	Ruta 2 Rural	SALIDA CABECERA MUNICIPAL (TERRESTRE) PUERTO GAITÁN VÍA CRISTALINA, PLANAS, RESGUARDO IWIWI: COMUNIDAD	DÍAS	14	$ 5.582.875	$ 78.160.250

			PALMIRA, MONTERREY, **COMUNIDAD MALISIABO,** BETHEL, GUAMALITO, **COMUNIDAD ALTO PATENAE,** SINAÍ, LOMALINDA, MAJANAE, LIMONSITO, RESGUARDO WALIANAE, **COMUNIDAD BAUTI,** CENTRAL, **RESGUARDO KAWINANAE,** COMUNIDAD DE PESABO, JONOBA, MATIWI, RESGUARDO AWALIABA, **COMUNIDAD SANTA LUCIA,** COMUNIDAD BELLAVISTA, LAS BRISAS. RETORNO PUERTO GAITÁN. (LOS DÍAS INCLUYEN TRES (03) DÍAS DE DESCANSO)				
11	PUERTO GAITÁN	Ruta 3 Rural	SALIDA CABECERA MUNICIPAL (TERRESTRE) PUERTO GAITÁN VÍA PLANAS, RESGUARDO DOMOPLANAS **COMUNIDAD EMAU,** BETANIA, YATOROBO, **COMUNIDAD MANGAL 1,** MANGAL 7, BELLAVISTA, BUENA VISTA, **COMUNIDAD LAGUNA,** MI LLANURA, MALABARES, **COMUNIDAD MATA NEGRA,** SAN ANDRÉS, LOMALINDA, **COMUNIDAD ISRAEL,** SAN RAFAEL 2, SAN RAFAEL 1, **COMUNIDAD SAN BENITO,** SAN SAN PABLO, NUEVA BELÉN, COMUNIDAD PORVENIR, WARROJO, LA FLORIDA. RETORNO PUERTO GAITÁN. (LOS DÍAS INCLUYEN TRES (03) DÍAS DE DESCANSO)	DÍAS	21	$ 5.572.875	$ 117.030.375

12	PUERTO GAITÁN	Ruta 4 Rural	SALIDA DEL PUERTO DE LA CABECERA MUNICIPAL (FLUVIAL) PUERTO GAITÁN, RESGUARDO COROZAL TAPAOJO: **COMUNIDAD DE BUENOS AIRES,** PUERTO LINDO. RETORNO PUERTO GAITÁN EN YATE. (LOS DÍAS INCLUYEN DOS (02) DÍAS DE DESCANSO)	DÍAS	5	$ 5.682.875	$ 28.414.375
13	PUERTO GAITÁN	Ruta 5 Rural	SALIDA DE LA CABECERA MUNICIPAL (TERRESTRE) PUERTO GAITÁN, RESGUARDO WACOYO: **COMUNIDAD ALTO EL PALMAR,** ACEITICO, **LA HERMOSA,** MATAPALITO, **COMUNIDAD SANTA INÉS,** FUNDO BONITO, **COMUNIDAD CENTRAL DE COROSITO,** LAS PALMAS, CEIBA, **COMUNIDAD LIMONAL,** KIOSKO, FORTALEZA. RETORNO A PUERTO GAITÁN	DÍAS	10	$ 5.682.875	$ 56.828.750
SUBTOTAL 1.4 PUERTO GAITÁN							$ 334.202.500
NOTA			CADA SIETE / OCHO DÍAS EL PERSONAL DEBE ENVIAR LAS MUESTRAS AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA. SEGÚN EL TIPO DE TRANSPORTE QUE SE PUEDA USAR DESDE DONDE SE ENCUENTRE EL EQUIPO.				
VALOR COTIZACIÓN TRANSPORTE							**$ 872.866.863**
2. LOGÍSTICA PARA MESAS DE CONCERTACIÓN							
1	PUERTO GAITÁN		REALIZAR SOCIALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE LA LÍNEA BASE Y ENCUESTA PLUS PARA TRACOMA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN CON LOS GOBERNADORES Y CAPITANES DE LOS	1 DIA PARA 25 PERSONAS	25	$ 530.000	$ 13.250.000,00

			RESGUARDOS A INTERVENIR. (INCLUIR REFRIGERIO Y VIÁTICOS DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA, TRASLADO DESDE CADA RESGUARDO AL MUNICIPIO Y DE LOS PROFESIONALES QUE REALICEN LA SOCIALIZACIÓN)				
2	PUERTO CONCORDIA		REALIZAR SOCIALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE LA LÍNEA BASE Y ENCUESTA PLUS PARA TRACOMA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA CON LOS GOBERNADORES DE LOS RESGUARDOS, LOS CAPITANES Y LOS PRESIDENTES DE LAS VEREDAS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JAC A INTERVENIR. (INCLUIR REFRIGERIO Y VIÁTICOS DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA, TRASLADO DESDE DE LOS PROFESIONALES QUE REALICEN LA SOCIALIZACIÓN)	1 DIA PARA 15 PERSONAS	15	$ 530.000	$ 7.950.000,00
3	MAPIRIPÁN		REALIZAR SOCIALIZACIÓN VIRTUAL EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LÍNEA BASE Y ENCUESTA PLUS PARA TRACOMA, CON LOS GOBERNADORES DE LOS RESGUARDOS, LOS CAPITANES Y LOS PRESIDENTES DE LAS VEREDAS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JAC A INTERVENIR (GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LOS PROFESIONALES QUE REALICEN LA SOCIALIZACION)	SEGÚN NECESIDAD	1	$3.150.000	$ 3.150.000,00
4	PUERTO RICO		REALIZAR SOCIALIZACIÓN PRESENCIAL O	SEGÚN NECESIDAD	1	$ 6.950.000	$ 6.950.000,00

			VIRTUAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LÍNEA BASE Y ENCUESTA PLUS PARA TRACOMA, CON LOS PRESIDENTES DE LAS VEREDAS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JAC A INTERVENIR. (INCLUIR REFRIGERIO Y VIÁTICOS DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA, TRASLADO DESDE DE LOS PROFESIONALES QUE REALICEN LA SOCIALIZACIÓN)				
5			ASÍ MISMO, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA DISPOSICIÓN DE PRESENTES O ELEMENTOS PROTOCOLARIOS REQUERIDOS PARA EL INGRESO Y ACERCAMIENTO A CADA COMUNIDAD INDÍGENA, CONFORME A SUS USOS Y COSTUMBRES	SEGÚN NECESIDAD	1	$ 3.150.000	$ 3.150.000,00
VALOR COTIZACIÓN LOGÍSTICA							**$ 34.450.000**
VALOR TOTAL COTIZACIÓN							**$ 907.316.863**

Los servicios aquí cotizados se encuentran excluidos de IVA.

Agradezco de antemano su atención.

Quedando atento a su respuesta.

Cordialmente,

WILFERNEY RODRIGUEZ
Representante Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 14:55:08
Recibo No. S000183485, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnudMtfGMS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ.**

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE A LOS TELEFONOS **3123500368 - 3213989399** O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE SAN JOSE CRA 22 N 11 66 O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB HTTPS://WWW.CCSJ.ORG.CO/.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ZETTA EXPRESS SAS ZOMAC
Sigla : ZETTA EXPRESS
Nit : 901742296-5
Domicilio: San José, Guaviare

MATRÍCULA

Matrícula No: 28814
Fecha de matrícula: 10 de agosto de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 22 NO 19 - 40 LC 2
Barrio : BELLO HORIZONTE
Municipio : San José, Guaviare
Correo electrónico : zettaexpres@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3165771172
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 22 NO 19 - 40 LC 2
Barrio : BELLO HORIZONTE
Municipio : San José, Guaviare
Correo electrónico de notificación : zettaexpres@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 26 de julio de 2023 de la Acta De Constitucion de San Jose Del Guaviare, inscrito en esta

Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2023, con el No. 3920 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ZETTA EXPRESS SAS ZOMAC, Sigla ZETTA EXPRESS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 26 de julio de 2023 de la Acta De Constitucion de San José Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2023, con el No. 3921 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

Por Acta No. 1 del 16 de diciembre de 2023 de la Acta De Asamblea General Extraordinaria Accionistas de San José Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2024, con el No. 4475 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control situación de control subordinada

Por Acta No. 4 del 31 de julio de 2024 de la Acta De Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de San José Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2024, con el No. 4589 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO

Por Acta No. 4 del 31 de julio de 2024 de la Acta De Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de San José Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2024, con el No. 4590 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 4687 de 01 de noviembre de 2024 se registró el acto administrativo No. 20245500047975 de 03 de octubre de 2024, expedido por Resolucion Trasnporte De Servicio Publico, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

la sociedad tendrá como objeto principal prestar el servicio publico de transporte terrestre automotor en todas sus modalidades. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, además, firmar escrituras públicas, traspasos y cualquier otro tipo de documento necesario para la compra y/o venta de cualquier bien mueble o inmueble. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 28 de mayo de 2024 de la Acta De Asamblea General Exraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2024 con el No. 4473 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	WILFERNEY RODRIGUEZ HERREÑO	C.C. No. 1.014.187.319

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 31 de julio de 2024 de la Acta De Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	4589 del 30 de agosto de 2024 del libro IX
*) Acta No. 4 del 31 de julio de 2024 de la Acta De Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	4590 del 30 de agosto de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Acta No. 1 del 26 de julio de 2023 de la Acta De Constitucion , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2023, con el No. 3921 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : ZETTA EXPRESS SAS ZOMAC
Domicilio: San José, Guaviare
País: Colombia

Por Acta No. 1 del 16 de diciembre de 2023 de la Acta De Asamblea General Extraordinaria Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2024, con el No. 4475 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : situacion de control subordinada.
**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : BRAYAN ANDRES RODRIGUEZ HERREÑO
SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA
Identificación: 1014231284
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : ZETTA EXPRESS SAS ZOMAC
Domicilio: San José, Guaviare
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4922
Otras actividades Código CIIU: H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMETARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 14:55:08
Recibo No. S000183485, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnudMtfGMS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

KELLY JOHANNA MENDOZA CORONADO
Directora de Registro Publico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ESCOTURS S.A.S
NIT. 822.005.127-1
Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros ISO 9001: 2015 - ISO 14001:2015 - ISO 45001:2018

Villavicencio, Agosto 2026

Señor(a),
SECRETARIA DE SALUD DEL META
Ciudad

Asunto: COTIZACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES "GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y LOGÌSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LÍNEA DE BASE DE TRACOMA MEDIANTE LA ENCUESTA PLUS EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META (PUERTO GAITÁN, MAPIRIPÁN, PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO), DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL."

Respetados señores:

En calidad de representante legal de ESCOTURS S.A.S, empresa legalmente constituida y habilitada por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, me permito presentar la siguiente cotización:

1. SERVICIO DE TRANSPORTE							
ÍTEM	MUNICIPIO	RUTA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TRANSPORTE (COP)	VALOR TOTAL (COP)
1.1 PUERTO CONCORDIA							
1	PUERTO CONCORDIA	Ruta 1. Rural	**CHARCO CARBÓN**, SALIDA DEL PUERTO, CEIBA BAJO, **VEREDA PARAÍSO**, VEREDA PRIMAVERA, RETORNO PUERTO CONCORDIA, (LOS DÍAS INCLUYEN UN (02) DÍAS DE DESCANSO Y PARA ORGANIZACIÓN DE PAPELERÍA).	DÍAS	11	$ 7.562.503,00	$83.187.533
2	PUERTO CONCORDIA	Ruta 2. Rural	SALIDA DEL PUERTO, VEREDA PUERTO PORORIO, **VEREDA CHAPARRITO,** VEREDA GUARUPAYA, RETORNO PUERTO CONCORDIA, CENTRO **RESGUARDO SARAGOZA 5,** BARRIO 5 DE MAYO. (LOS DÍAS INCLUYEN	DÍAS	4	$ 7.162.503,00	$28.650.012

			UN (01) DÍA DE DESCANSO PARA ORGANIZACIÓN DE PAPELERÍA).				
3	PUERTO CONCORDIA	Ruta 3. Rural	SALIDA DEL PUERTO, **RESGUARDO NAEXIL PUT,** VEREDA LA FLORIDA. RETORNO CABECERO MUNICIPAL	DÍAS	5	$ 7.077.503,00	$35.387.515
SUBTOTAL 1.1 PUERTO CONCORDIA							$147.225.060
1.2 PUERTO RICO							
4	PUERTO RICO	Ruta 1. Rural	SALIDA DEL CASCO URBANO (TERRESTRE) VÍA **LA REFORMA,** VEREDA FUNDACIÓN, BARRANCO COLORADO, LA PRIMAVERA, **SAN RAFAEL.** RETORNO CABECERO MUNICIPAL, (LOS DÍAS INCLUYEN UN (01) DÍA DE DESCANSO PARA ORGANIZACIÓN DE PAPELERÍA).	DÍAS	8	$ 5.429.502,00	$ 43.436.016
5	PUERTO RICO	Ruta 2. Rural	SALIDA DEL CASCO URBANO (TERRESTRE) VÍA SAN RAFAEL BAJO **LAS PALMERAS,** PUERTO TOLEDO, **BAJO FUNDADORES,** EL JORDÁN, MIRA VALLE. RETORNO CABECERO MUNICIPAL.	DÍAS	8	$ 5.429.502,00	$ 43.436.016
SUBTOTAL 1.2 PUERTO RICO							$ 86.872.032
1.3 MAPIRIPÁN							
6	MAPIRIPÁN	Ruta 1. Rural	SALIDA DESDE LA CABECERA MUNICIPAL (FLUVIAL LA MAYORÍA Y TERRESTRE) HACIA EL **RESGUARDO CHARCO CAIMÁN, VEREDA EL OLVIDO, VEREDA MATABAMBU, VEREDA MITARE, RESGUARDO MOCUARE, RESGUARDO CAÑO JABÓN RETORNO INSPECCIÓN MAPIRIPÁN.** (LOS DÍAS INCLUYEN TRES (03) DÍAS DE DESCANSO)	DÍAS	16	$ 7.514.902,00	$120.238.432
7	MAPIRIPÁN	Ruta 2. Rural	SALIDA DESDE LA CABECERA	DÍAS	17	$ 7.514.902,00	$127.753.334

			MUNICIPAL (TERRESTRE) **VEREDA EL CAÑO EVARISTO (ZARAGOZA), ASENTAMIENTO INDIGENA CHAPARRAL,** VEREDA CAÑO MINAS, **VEREDA INSPECCIÓN ANZUELO,** VEREDA ESMERALDA, INSPECCIÓN LA COOPERATIVA, **VEREDA TIGRE, VEREDA CANAPURE,** CASCO URB. MAPIRIPÁN (LOS DÍAS INCLUYEN TRES (03) DÍAS DE DESCANSO)				
8	MAPIRIPÁN	Ruta 3. Rural	SALIDA CABECERA MUNICIPAL (TERRESTRE Y FLUVIAL) MAPIRIPÁN **VEREDA REMOLINOS,** INSPECCIÓN MAPIRIPÁN, VEREDA EL TRIN, **RESGUARDO CAÑO OVEJAS**, RETORNO INSPECCIÓN MAPIRIPÁN	DÍAS	8	$ 6.872.502,00	$ 54.980.016
SUBTOTAL 1.3 MAPIRIPÁN							$302.971.782
1.4 PUERTO GAITÁN							
9	PUERTO GAITÁN	Ruta 1 Rural	SALIDA CABECERA MUNICIPAL (TERRESTRE) PUERTO GAITÁN VÍA RUBIALES, REGUARDO UNUMA: COMUNIDAD TSINA, **RDO. UNUMA-SARABIA RDO. UNUMA-SISIBURÜANAE, RDO. UNUMA-WAMITO, RDO. UNUMA LA VENTUROSA, RDO. UNUMA MIRALEJOS, RDO. UNUMA-MANGUITO, RDO. UNUMA MORENITA, RETORNO PUERTO GAITÁN.** (LOS DÍAS INCLUYEN TRES (03) DÍAS DE DESCANSO)	DÍAS	10	$ 5.562.503,00	$ 55.625.030
10	PUERTO GAITÁN	Ruta 2 Rural	SALIDA CABECERA MUNICIPAL (TERRESTRE) PUERTO GAITÁN VÍA	DÍAS	14	$ 5.675.600,00	$ 79.458.400

			CRISTALINA, PLANAS, RESGUARDO IWIWI: COMUNIDAD PALMIRA, MONTERREY, **COMUNIDAD MALISIABO,** BETHEL, GUAMALITO, **COMUNIDAD ALTO PATENAE**, SINAÍ, LOMALINDA, MAJANAE, LIMONSITO, RESGUARDO WALIANAE, **COMUNIDAD BAUTI**, CENTRAL, **RESGUARDO KAWINANAE,** COMUNIDAD DE PESABO, JONOBA, MATIWI, RESGUARDO AWALIABA, **COMUNIDAD SANTA LUCIA**, COMUNIDAD BELLAVISTA, LAS BRISAS. RETORNO PUERTO GAITÁN. (LOS DÍAS INCLUYEN TRES (03) DÍAS DE DESCANSO)				
11	PUERTO GAITÁN	Ruta 3 Rural	SALIDA CABECERA MUNICIPAL (TERRESTRE) PUERTO GAITÁN VÍA PLANAS, RESGUARDO DOMOPLANAS **COMUNIDAD EMAU,** BETANIA, YATOROBO, **COMUNIDAD MANGAL 1**, MANGAL 7, BELLAVISTA, BUENA VISTA, **COMUNIDAD LAGUNA,** MI LLANURA, MALABARES, **COMUNIDAD MATA NEGRA**, SAN ANDRÉS, LOMALINDA, **COMUNIDAD ISRAEL,** SAN RAFAEL 2, SAN RAFAEL 1, **COMUNIDAD SAN BENITO**, SAN PABLO, NUEVA BELÉN, **COMUNIDAD PORVENIR,**	DÍAS	21	$ 5.475.600,00	$ 114.987.600

			WARROJO, LA FLORIDA. RETORNO PUERTO GAITÁN. (LOS DÍAS INCLUYEN TRES (03) DÍAS DE DESCANSO)				
12	PUERTO GAITÁN	Ruta 4 Rural	SALIDA DEL PUERTO DE LA CABECERA MUNICIPAL (FLUVIAL) PUERTO GAITÁN, RESGUARDO COROZAL TAPAOJO: **COMUNIDAD DE BUENOS AIRES**, PUERTO LINDO. RETORNO PUERTO GAITÁN EN YATE. (LOS DÍAS INCLUYEN DOS (02) DÍAS DE DESCANSO)	DÍAS	5	$ 5.675.600,00	$ 28.378.000
13	PUERTO GAITÁN	Ruta 5 Rural	SALIDA DE LA CABECERA MUNICIPAL (TERRESTRE) PUERTO GAITÁN, RESGUARDO WACOYO: **COMUNIDAD ALTO EL PALMAR**, ACEITICO, **LA HERMOSA**, MATAPALITO, **COMUNIDAD SANTA INÉS**, FUNDO BONITO, **COMUNIDAD CENTRAL DE COROSITO**, LAS PALMAS, CEIBA, **COMUNIDAD LIMONAL**, KIOSKO, FORTALEZA. RETORNO A PUERTO GAITÁN	DÍAS	10	$ 5.675.600,00	$ 56.756.000
SUBTOTAL 1.4 PUERTO GAITÁN							$335.205.030
NOTA			CADA SIETE / OCHO DÍAS EL PERSONAL DEBE ENVIAR LAS MUESTRAS AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA. SEGÚN EL TIPO DE TRANSPORTE QUE SE PUEDA USAR DESDE DONDE SE ENCUENTRE EL EQUIPO.				
VALOR COTIZACIÓN TRANSPORTE							**$872.273.904**
2. LOGÍSTICA PARA MESAS DE CONCERTACIÓN							

1	PUERTO GAITÁN		REALIZAR SOCIALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE LA LÍNEA BASE Y ENCUESTA PLUS PARA TRACOMA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN CON LOS GOBERNADORES Y CAPITANES DE LOS RESGUARDOS A INTERVENIR. (INCLUIR REFRIGERIO Y VIÁTICOS DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA, TRASLADO DESDE CADA RESGUARDO AL MUNICIPIO Y DE LOS PROFESIONALES QUE REALICEN LA SOCIALIZACIÓN)	1 DIA PARA 25 PERSONAS	25	$ 550.000	$ 13.750.000
2	PUERTO CONCORDIA		REALIZAR SOCIALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE LA LÍNEA BASE Y ENCUESTA PLUS PARA TRACOMA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA CON LOS GOBERNADORES DE LOS RESGUARDOS, LOS CAPITANES Y LOS PRESIDENTES DE LAS VEREDAS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JAC A INTERVENIR. (INCLUIR REFRIGERIO Y VIÁTICOS DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA, TRASLADO DESDE DE LOS PROFESIONALES QUE REALICEN LA SOCIALIZACIÓN)	1 DIA PARA 15 PERSONAS	15	$ 550.000	$ 8.250.000
3	MAPIRIPÁN		REALIZAR SOCIALIZACIÓN VIRTUAL EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LÍNEA BASE Y ENCUESTA PLUS PARA TRACOMA, CON LOS GOBERNADORES DE LOS RESGUARDOS,	SEGÚN NECESIDAD	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000

			LOS CAPITANES Y LOS PRESIDENTES DE LAS VEREDAS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JAC A INTERVENIR (GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LOS PROFESIONALES QUE REALICEN LA SOCIALIZACION)				
4	PUERTO RICO		REALIZAR SOCIALIZACIÓN PRESENCIAL O VIRTUAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LÍNEA BASE Y ENCUESTA PLUS PARA TRACOMA, CON LOS PRESIDENTES DE LAS VEREDAS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JAC A INTERVENIR. (INCLUIR REFRIGERIO Y VIÁTICOS DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA, TRASLADO DESDE DE LOS PROFESIONALES QUE REALICEN LA SOCIALIZACIÓN)	SEGÚN NECESIDAD	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
5			ASÍ MISMO, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA DISPOSICIÓN DE PRESENTES O ELEMENTOS PROTOCOLARIOS REQUERIDOS PARA EL INGRESO Y ACERCAMIENTO A CADA COMUNIDAD INDÍGENA, CONFORME A SUS USOS Y COSTUMBRES	SEGÚN NECESIDAD	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
VALOR COTIZACIÓN LOGÍSTICA							**$ 35.000.000**
VALOR TOTAL COTIZACIÓN							**$907.273.904**

Esta oferta se mantendrá vigente por un período de 10 días calendario, contados a partir de la presentación de la presente cotización. En caso de ser aceptada esta oferta deberá confirmarse con mínimo ocho (8) días de anticipación de lo contrario no se prestará el servicio de transporte.

Nota: Los vehículos presentados en esta cotización pueden ser reemplazados por otros de características similares.

Recuerde que contratando con las empresas de transporte se obtiene la garantía de la seguridad, la cual se obtiene mediante la responsabilidad contractual que las empresas transportadoras asumen en cuanto a los riesgos existentes en el transporte escolar y empresarial por medio de sus pólizas y son ellas quienes reciben los dineros por conceptos de pago de pasajeros, por lo anterior ustedes como parte de las entidades contratantes podrán ofrecer un servicio organizado obteniendo la tranquilidad del cumplimiento y calidad que le ofrecemos como empresa de transporte especial certificada.

El servicio de transporte está excluido del impuesto a la venta según lo señala el artículo 476 del estatuto tributario en sus numerales 9 y 10.

Cordialmente,

Mauro Andres Ruiz Castro

MAURO ANDRES RUIZ CASTRO
GERENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 14:57:35
Recibo No. S002492335, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pvSvec85fc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S
Nit : 822005127-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 83290
Fecha de matrícula: 08 de junio de 2001
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 32 N. 26-58
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : financiera@escotursas.com
Teléfono comercial 1 : 3013898259
Teléfono comercial 2 : 3214458756
Teléfono comercial 3 : 3108765197

Dirección para notificación judicial : CALLE 32 N. 26-58
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : financiera@escotursas.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1008 del 19 de abril de 2001 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2001, con el No. 19943 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR LIMITADA ESCOTURS LTDA.

Por Escritura Pública No. 1008 del 19 de abril de 2001 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2001, con el No. 19943 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR

LIMITADA ESCOTURS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3894 del 19 de diciembre de 2002 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2003, con el No. 22572 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA 3894 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2002 DE LA NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO, SE REFORMARON ESTATUTOS (CESION DE CUOTAS)

Por Escritura Pública No. 3894 del 19 de diciembre de 2002 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2003, con el No. 22572 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA 3894 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2002 DE LA NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO, SE REFORMARON ESTATUTOS (CESION DE CUOTAS)

Por Escritura Pública No. 1709 del 13 de mayo de 2004 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2004, con el No. 24174 del Libro IX, se decretó POR E.P 1709 DEL 13 DE MAYO DE 2004, DE LA NOTARIA 3 DE V/CIO,CONSTA LA REFORMA DE ESTATUTOS (CESION DE CUOTAS) Y SE DESIGNA AGERENTE Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE.

Por Escritura Pública No. 1709 del 13 de mayo de 2004 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2004, con el No. 24174 del Libro IX, se decretó POR E.P 1709 DEL 13 DE MAYO DE 2004, DE LA NOTARIA 3 DE V/CIO,CONSTA LA REFORMA DE ESTATUTOS (CESION DE CUOTAS) Y SE DESIGNA AGERENTE Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE.

Por Escritura Pública No. 621 del 23 de febrero de 2005 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2005, con el No. 25143 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 621 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2005, SE REFORMAN LOS ESTAT UTOS SOCIALES. CESI?N DE CUOTAS DE NERY BRICE?O A ALVARO HERNANDEZ Y S E REFORMAN LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, ART. 13 ADICI?N LIT ERAL N.

Por Escritura Pública No. 621 del 23 de febrero de 2005 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2005, con el No. 25143 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 621 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2005, SE REFORMAN LOS ESTAT UTOS SOCIALES. CESI?N DE CUOTAS DE NERY BRICE?O A ALVARO HERNANDEZ Y S E REFORMAN LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, ART. 13 ADICI?N LIT ERAL N.

Por Escritura Pública No. 1205 del 04 de abril de 2005 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2005, con el No. 25299 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 1205 DEL 4 DE ABRIL DE 2005, DE LA NOTARIA 3 DE V/CIO, CO NSTA LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPA?IA.

Por Escritura Pública No. 1205 del 04 de abril de 2005 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2005, con el No. 25299 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 1205 DEL 4 DE ABRIL DE 2005, DE LA NOTARIA 3 DE V/CIO, CO NSTA LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPA?IA.

Por Escritura Pública No. 3485 del 19 de septiembre de 2005 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2005, con el No. 26153 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 3485 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2005, SE REFORMAN LOS E STATUTOS SOCIALES: CESION DE CUOTAS DE OSCAR GUTIERREZ A OSCAR GRIMALD O Y REFORMA DE FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Por Escritura Pública No. 3485 del 19 de septiembre de 2005 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2005, con el No. 26153 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 3485 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2005, SE REFORMAN LOS E STATUTOS SOCIALES: CESION DE CUOTAS DE OSCAR GUTIERREZ A OSCAR GRIMALD O Y REFORMA DE FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Por Escritura Pública No. 207 del 24 de enero de 2008 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2008, con el No. 30132 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 207 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2008 DE LA NOATRIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO, CONSTA LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:

CESION DE CUO TAS SOCIALES.

Por Escritura Pública No. 207 del 24 de enero de 2008 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2008, con el No. 30132 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 207 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2008 DE LA NOATRIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO, CONSTA LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES: CESION DE CUO TAS SOCIALES.

Por Escritura Pública No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2008, con el No. 31471 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 6323 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA SEGUN DA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE LOS ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL).

Por Escritura Pública No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2008, con el No. 31472 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 6323 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA SEGUN DA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS -CESION DE CUOTAS DEM ARIA GLORIA CASTRO RIOS A MAURO ERNESTO RUIZ MONROY-.

Por Escritura Pública No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2008, con el No. 31473 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 6323 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA SEGUN DA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS -CESION DE CUOTAS SOCI ALES DE MARIA GLORIA CASTRO RIOS A ALFONSO ENRIQUE SANTACOLOMA GARCIA-

Por Escritura Pública No. 6223 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2008, con el No. 31474 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 6323 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA SEGUN DA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE LOS ESTATUTOS -CESION DE CUOTAS SOCIALES DE MARIA GLORIA CASTRO RIOS A FRANCISCO RICARDO PERALTA-.

Por Escritura Pública No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2008, con el No. 31475 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 6323 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA SEGUN DA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS -CESION DE CUOTAS SOCI ALES DE MARIA GLORIA CASTRO RIOS A ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ-.

Por Escritura Pública No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2008, con el No. 31476 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 6323 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA SEGUN DA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS -CESION DE CUOTAS SOCI ALES DE MARIA GLORIA CASTRO RIOS A CESAR AUGUSTO VELEZ SAMUDIO-.

Por Escritura Pública No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2008, con el No. 31477 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 6323 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA SEGUN DA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS -CESION DE CUOTAS SOCI ALES DE MARIA GLORIA CASTRO RIOS A ANDREA DEL PILAR BECERRA ALVAREZ-.

Por Escritura Pública No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2008, con el No. 31478 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 6323 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA SEGUN DA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS - CESION DE CUOTAS SOC IALES DE MARIA GLORIA CASTRO RIOS A HAROLD DAMON BECERRA ALVAREZ-.

Por Escritura Pública No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2008, con el No. 31479 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 6323 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA SEGUN DA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS -CESION DE CUOTAS SOCI ALES DE MARIA GLORIA CASTRO RIOS A NELSON ENRIQUE GARCIA CORDOBA-.

Por Escritura Pública No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2008, con el No. 31480 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 6323 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA SEGUN DA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS -

CESION DE CUOTAS SOC IALES DE MARIA GLORIA CASTRO RIOS A ESMERALDA CABANZO FONSECA-.

Por Escritura Pública No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2008, con el No. 31481 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 6323 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA SEGUN DA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS - CESION DE CUOTAS SOC IALES DE MARIA GLORIA CASTRO RIOS A CARMEN CECILIA HERRERA PANAMA-.

Por Escritura Pública No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2008, con el No. 31471 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 6323 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA SEGUN DA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE LOS ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL).

Por Escritura Pública No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2008, con el No. 31472 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 6323 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA SEGUN DA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS -CESION DE CUOTAS DEM ARIA GLORIA CASTRO RIOS A MAURO ERNESTO RUIZ MONROY-.

Por Escritura Pública No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2008, con el No. 31473 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 6323 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA SEGUN DA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS -CESION DE CUOTAS SOCI ALES DE MARIA GLORIA CASTRO RIOS A ALFONSO ENRIQUE SANTACOLOMA GARCIA-

Por Escritura Pública No. 6223 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2008, con el No. 31474 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 6323 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA SEGUN DA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE LOS ESTATUTOS -CESION DE CUOTAS SOCIALES DE MARIA GLORIA CASTRO RIOS A FRANCISCO RICARDO PERALTA-.

Por Escritura Pública No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2008, con el No. 31475 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 6323 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA SEGUN DA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS -CESION DE CUOTAS SOCI ALES DE MARIA GLORIA CASTRO RIOS A ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ-.

Por Escritura Pública No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2008, con el No. 31476 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 6323 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA SEGUN DA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS -CESION DE CUOTAS SOCI ALES DE MARIA GLORIA CASTRO RIOS A CESAR AUGUSTO VELEZ SAMUDIO-.

Por Escritura Pública No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2008, con el No. 31477 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 6323 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA SEGUN DA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS -CESION DE CUOTAS SOCI ALES DE MARIA GLORIA CASTRO RIOS A ANDREA DEL PILAR BECERRA ALVAREZ-.

Por Escritura Pública No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2008, con el No. 31478 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 6323 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA SEGUN DA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS - CESION DE CUOTAS SOC IALES DE MARIA GLORIA CASTRO RIOS A HAROLD DAMON BECERRA ALVAREZ-.

Por Escritura Pública No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2008, con el No. 31479 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 6323 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA SEGUN DA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS -CESION DE CUOTAS SOCI ALES DE MARIA GLORIA CASTRO RIOS A NELSON ENRIQUE GARCIA CORDOBA-.

Por Escritura Pública No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2008, con el No. 31480 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 6323 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA SEGUN DA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS -

CESION DE CUOTAS SOC IALES DE MARIA GLORIA CASTRO RIOS A ESMERALDA CABANZO FONSECA-.

Por Escritura Pública No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2008, con el No. 31481 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 6323 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA SEGUN DA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA DE ESTATUTOS - CESION DE CUOTAS SOC IALES DE MARIA GLORIA CASTRO RIOS A CARMEN CECILIA HERRERA PANAMA-.

Por Escritura Pública No. 7006 del 15 de diciembre de 2008 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2008, con el No. 31657 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 7006 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA SEGUN DA DE VILLAVICENCIO CONSTA CESION DE CUOTAS DE MAURO ERNESTO RUIZ MONR OY A ALVARO VEGA ALBARRACIN.

Por Escritura Pública No. 7006 del 15 de diciembre de 2008 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2008, con el No. 31658 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 7006 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA SEGUN DA DE VILLAVICENCIO CONSTA CESION DE CUOTAS SOCIALES DE MAURO ERNESTO RUIZ MONROY A HERNANDO TAUTIVA DUE?AS.

Por Escritura Pública No. 7006 del 15 de diciembre de 2008 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2008, con el No. 31657 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 7006 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA SEGUN DA DE VILLAVICENCIO CONSTA CESION DE CUOTAS DE MAURO ERNESTO RUIZ MONR OY A ALVARO VEGA ALBARRACIN.

Por Escritura Pública No. 7006 del 15 de diciembre de 2008 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2008, con el No. 31658 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 7006 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA SEGUN DA DE VILLAVICENCIO CONSTA CESION DE CUOTAS SOCIALES DE MAURO ERNESTO RUIZ MONROY A HERNANDO TAUTIVA DUE?AS.

Por Escritura Pública No. 1208 del 10 de marzo de 2009 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2009, con el No. 32235 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 1208 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2009 CONSTA LA CESION DE CUO TAS SOCIALES DE ELVIS MIGUEL PEREZ A MAURO ERNESTO RUIZ. (100 CUOTAS S OCIALES)

Por Escritura Pública No. 1208 del 10 de marzo de 2009 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2009, con el No. 32236 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 1208 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2009 CONSTA LA CESION DE CUO TAS DE HERNANDO DUE?AS TAUTIVA A MAURO ERNESTO RUIZ MONROY. (10 CUOTAS SOCIALES).

Por Escritura Pública No. 1208 del 10 de marzo de 2009 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2009, con el No. 32235 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 1208 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2009 CONSTA LA CESION DE CUO TAS SOCIALES DE ELVIS MIGUEL PEREZ A MAURO ERNESTO RUIZ. (100 CUOTAS S OCIALES)

Por Escritura Pública No. 1208 del 10 de marzo de 2009 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2009, con el No. 32236 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 1208 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2009 CONSTA LA CESION DE CUO TAS DE HERNANDO DUE?AS TAUTIVA A MAURO ERNESTO RUIZ MONROY. (10 CUOTAS SOCIALES).

Por Escritura Pública No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2010, con el No. 35280 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4455 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2010 CONSTA CESION DE CUOTAS DE ALONSO ENRIQUE SANTACOLOMA A MAURO ERNESTO RUIZ (1 00 CUOTAS).

Por Escritura Pública No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2010, con el No. 35281 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4455 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2010 CONSTA CESION DE CUOTAS DE FRANCISCO RICARDO PERALTA A MAURO

ERNESTO RUIZ (10 0 CUOTAS).

Por Escritura Pública No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2010, con el No. 35282 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4455 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2010 CONSTA CESION DE CUOTAS DE CESAR AUGUSTO VELEZ SAMUDIO A MAURO ERNESTO RUIZ (100 CUOTAS).

Por Escritura Pública No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2010, con el No. 35283 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4455 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2010 CONSTA CESION DE CUOTAS DE ANDREA DEL PILAR BECERRA A MAURO ERNESTO RUIZ (100 CUOTAS).

Por Escritura Pública No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2010, con el No. 35284 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4455 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2010 CONSTA CESION DE CUOTAS DE NELSON ENRIQUE GARCIA A MAURO ERNESTO RUIZ (50 CUO TAS).

Por Escritura Pública No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2010, con el No. 35285 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4455 DE FECHA 23 DE JULIODE 2010 CONSTA C ESION DE CUOTAS DE ESMERALDA CABAZO FONSECA A MAURO ERNESTO RUIZ (50 C UOTAS).

Por Escritura Pública No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2010, con el No. 35286 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4455 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2010 CONSTA CESION DE CUOTAS DE CARMEN CECILIA HERRERA A MAURO ERNESTO RUIZ (100 C UOTAS).

Por Escritura Pública No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2010, con el No. 35287 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4455 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2010 CONSTA CESION DE CUOTAS DE ALVARO VEGA ALBARRACIN A MAURO ERNESTO RUIZ (10 CU OTAS).

Por Escritura Pública No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2010, con el No. 35288 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4455 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2010 CONSTA CESION DE CUOTAS DE HAROLD DAMON BECERRA ALVAREZ A MAURO ERNESTO RUIZ (100 CUOTAS).

Por Escritura Pública No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2010, con el No. 35280 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4455 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2010 CONSTA CESION DE CUOTAS DE ALONSO ENRIQUE SANTACOLOMA A MAURO ERNESTO RUIZ (1 00 CUOTAS).

Por Escritura Pública No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2010, con el No. 35281 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4455 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2010 CONSTA CESION DE CUOTAS DE FRANCISCO RICARDO PERALTA A MAURO ERNESTO RUIZ (10 0 CUOTAS).

Por Escritura Pública No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2010, con el No. 35282 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4455 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2010 CONSTA CESION DE CUOTAS DE CESAR AUGUSTO VELEZ SAMUDIO A MAURO ERNESTO RUIZ (100 CUOTAS).

Por Escritura Pública No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2010, con el No. 35283 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4455 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2010 CONSTA CESION DE CUOTAS DE ANDREA DEL PILAR BECERRA A MAURO

ERNESTO RUIZ (100 CUOTAS).

Por Escritura Pública No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2010, con el No. 35284 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4455 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2010 CONSTA CESION DE CUOTAS DE NELSON ENRIQUE GARCIA A MAURO ERNESTO RUIZ (50 CUO TAS).

Por Escritura Pública No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2010, con el No. 35285 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4455 DE FECHA 23 DE JULIODE 2010 CONSTA C ESION DE CUOTAS DE ESMERALDA CABAZO FONSECA A MAURO ERNESTO RUIZ (50 C UOTAS).

Por Escritura Pública No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2010, con el No. 35286 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4455 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2010 CONSTA CESION DE CUOTAS DE CARMEN CECILIA HERRERA A MAURO ERNESTO RUIZ (100 C UOTAS).

Por Escritura Pública No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2010, con el No. 35287 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4455 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2010 CONSTA CESION DE CUOTAS DE ALVARO VEGA ALBARRACIN A MAURO ERNESTO RUIZ (10 CU OTAS).

Por Escritura Pública No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2010, con el No. 35288 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4455 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2010 CONSTA CESION DE CUOTAS DE HAROLD DAMON BECERRA ALVAREZ A MAURO ERNESTO RUIZ (100 CUOTAS).

Por Acta No. 1 del 18 de febrero de 2013 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2013, con el No. 44436 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Por Acta No. 1 del 18 de febrero de 2013 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2013, con el No. 44436 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Por Acta No. 1 del 06 de abril de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2015, con el No. 52212 del Libro IX, se decretó POR ACTA N? 001 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2015, CONSTA REFORMA PARCIAL D E ESTATUTOS (ARTICULO 2 - OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 1 del 06 de abril de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2015, con el No. 52212 del Libro IX, se decretó POR ACTA N? 001 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2015, CONSTA REFORMA PARCIAL D E ESTATUTOS (ARTICULO 2 - OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 3 del 18 de octubre de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2016, con el No. 59570 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUM 003 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2016, EN REUNION EXTRAORDIN ARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART 29 PRIMER PARAGRAFO (REPRESENTACION LEGAL)

Por Acta No. 3 del 18 de octubre de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2016, con el No. 59570 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUM 003 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2016, EN REUNION EXTRAORDIN ARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART 29 PRIMER PARAGRAFO (REPRESENTACION LEGAL)

Por Acta No. 3 del 05 de junio de 2017 de la Asamblea General de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2017, con el No. 65188 del Libro IX, se decretó EN ACTA N 03 DEL 05 DE JUNIO DE

2017, EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REUNION EXTRAORDINARIA, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 05 de junio de 2017 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2017, con el No. 65189 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE CONTADOR PUBLICO, DEL 05 DE JUNIO DE 2017,CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 3 del 05 de junio de 2017 de la Asamblea General de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2017, con el No. 65188 del Libro IX, se decretó EN ACTA N 03 DEL 05 DE JUNIO DE 2017, EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REUNION EXTRAORDINARIA, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 05 de junio de 2017 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2017, con el No. 65189 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE CONTADOR PUBLICO, DEL 05 DE JUNIO DE 2017,CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 5 del 01 de noviembre de 2017 de la Asamblea General de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2017, con el No. 66582 del Libro IX, se decretó POR ACTA 5 DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL EN REUNION EXTRAORDINARIA CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 29 PARAGRAFO PRIMERO (REPRESENTACION LEGAL)

Por Acta No. 5 del 23 de enero de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2018, con el No. 67719 del Libro IX, se decretó EN ACTA N 5 DEL 23 DE ENERO DE 2018 EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART 5) AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 23 de enero de 2018 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2018, con el No. 67720 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE CONTADOR PUBLICO DE FECHA 23 DE ENERO DE 2018, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 18 del 26 de febrero de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2019, con el No. 72709 del Libro IX, se decretó EN ACTA N 18 DEL 26 DE FEBRERO DE 2019 EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 8 del 28 de marzo de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2019, con el No. 74514 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO 08 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2019, EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS (AUMENTO DE CAPITAL) CAPITULO II (ARTÍCULOS 5,6 Y 7)

Por Certificación del 09 de abril de 2019 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2019, con el No. 74515 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACIÓN DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2019, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 1 del 11 de abril de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2021, con el No. 85096 del Libro IX, se decretó POR ACTA NÚMERO 001 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2021 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL).

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 20253040009185 del 17 de marzo de 2025 de la Ministerio De Transporte Territorial Meta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2025, con el No. 112380 del Libro IX, se decretó Por resolucion no. 20253040009185 De fecha 17 de marzo de 2025, suscrita por la territorial meta del ministerio de transporte, consta revocatoria de la resolución 20213040039905 de fecha 8 de septiembre de 2021 "por la cual se décide la petición elevada por la sociedad denominada empresa de transporte de servicio especial y escolar escoturs S.A.S., Identificada con el nit: 822.005.127-1, Requiriendo se le otorgue habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 67143 de 28 de diciembre de 2017 se registró el acto administrativo No. 90 de 20 de diciembre de 2017, expedido por Ministerio De Transporte , que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto principal: la prestación de servicio de transporte especial a los diferentes grupos de usuarios señalados como son: transporte de estudiantes; transporte empresarial; transporte de turistas; transporte para un grupo especifico de usuarios transpone de particulares y transporte de usuarios del servicio de salud; celebrar y ejecutar toda clase de contratos que guarden relación de medio o fin con el objeto social expresado en el presente artículo; garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor mediante el taller especializado en la prestación general de servicios técnicos mecánicos en mantenimiento preventivo y correctivo de automotores e incursionando en la reparación de equipos de aires acondicionados automotriz y el suministro de repuestos y equipos en general para vehículos de propiedad y venta de repuestos a terceros; como también arrendadores de vehículos, prestar servicio publico de transporte colectivo de pasajeros, organización del transporte, planeación transporte regional nacional y multimodal, medición del tráfico de origen y destino, sistemas de información, proyección de demanda de terminales de carga multimodal, capacitación relacionada con el transporte infraestructura para el transporte vial: planeación y programación de carreteras, caminos vecinales, nuevas carreteras, mejoramiento y reconstrucción, troncales, carreteras primarias y secundarias, servicio de transporte por carretera, regulación transporte de pasajeros: carga, gerencia de empresas, análisis financieros, tarifas y, costos, terminales de pasajeros y carga; capacitación sobre industria de transporte por carretera y transporte urbano: administración del tráfico, avisos y señalización, canalización, medidas para regulación de tráfico, esquemas del control del tráfico; estructura tarifaria: administración análisis y diseño global, operaciones relacionadas con el transito: peatonales ciclo vías, planeación del transporte urbano, encuestas y análisis de tráfico y transporte modelos de tráfico y transporte, monitoreo y evaluación de estudios económicos y administrativos, procedimientos legales y técnicos y entrenamiento, suministro de equipos de transporte: vehículos automotores y equipo auxiliar, carros, camperos, camionetas, camiones, buses, remolques, motocicletas y partes. construcción de obras de transporte y complementarias: vías de comunicación, pavimentos, señalización y semaforización. consultoría en planeación y gestión pública: finanzas públicas y deuda organización en asesoría y estudios administrativos, gestión de proyectos de gerencia seguimiento y evaluación e interventorías, estudios hidrográficos de suelos topográficos de laboratorio y modelos de simulación. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero, y otras tales como: la creación de programas de computadores, sistemas de localización, rastreo y en general la asistencia técnica a usuarios de los sistemas de información. adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias y otros derechos constitutivos de propiedad industrial, conceder su explotación a terceros. adquirir, enajenar, licitar y dar en arrendamiento o a otro título oneroso o no traslaticio de dominio, equipos, instalaciones, maquinas (livianas o pesadas), muebles y otros implementos destinados a la dotación, funcionamiento y explotación de todo tipo de establecimientos relacionados con la prestación de servicios en el campo de la información. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, transporte de carga terrestre, aéreo y fluvial, transporte de toda clase de mercancías por carretera tanto nacionales como internacionales, con vehículos propios o ajenos, así como también la contratación de estos tipos de transporte a terceros. prestación de servicios auxiliares y complementarios del transporte en general, comprendiendo todo lo referente a agente o agencias transportes, comisionistas, transitarios, como también almacenajes, consignaciones, fletamentos, talleres de reparación de vehículos y toda clase de operación y estudios relacionados con el transporte de carga y transporte en general.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 3.500.000.000,00
No. Acciones	350.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 3.500.000.000,00
No. Acciones	350.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 3.500.000.000,00
No. Acciones	350.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente quien lo reemplazará en sus fallas absolutas o temporales. Con las mismas funciones y restricciones. El suplente del gerente tendrá además las funciones de tesorero dentro de la organización. Las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.******Facultades del representante legal: La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento dela sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.*****Funciones del representante legal: A. Usar de la firma o la razón social; b. Designar y remover los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la asamblea general de socios; c. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; d. Convocar a la asamblea general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; e. Nombrar los árbitros que correspondan en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la asamblea general de socios, y de la cláusula compromisoria que en los estatutos se pacta; f. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. G. Ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social; h. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la

sociedad. I. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; j. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; k. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general.; L. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 01 de noviembre de 2017 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2017 con el No. 66583 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MAURO ANDRES RUIZ CASTRO	C.C. No. 1.121.843.686

Por Acta No. 018 del 01 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2023 con el No. 100756 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LEANDRY YULIAM MARTINEZ CETINA	C.C. No. 1.121.846.119

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 17 del 02 de mayo de 2025 de la Asambleaextraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2025 con el No. 112400 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSE NABOR ANGULO HERNANDEZ	C.C. No. 1.053.333.574	229109-T
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	WORKING IN AUDIT S.A.S.	NIT No. 900.895.268-1	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 3894 del 19 de diciembre de 2002 de la Notaria Tercera Villavicencio	22572 del 26 de marzo de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 1709 del 13 de mayo de 2004 de la Notaria Tercera Villavicencio	24174 del 21 de mayo de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 621 del 23 de febrero de 2005 de la Notaria Tercera Villavicencio	25143 del 02 de marzo de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 1205 del 04 de abril de 2005 de la Notaria Tercera Villavicencio	25299 del 11 de abril de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 3485 del 19 de septiembre de 2005 de la Notaria Segunda Villavicencio	26153 del 11 de octubre de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 207 del 24 de enero de 2008 de la Notaria	30132 del 11 de marzo de 2008 del libro IX

Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria 31471 del 14 de noviembre de 2008 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria 31472 del 14 de noviembre de 2008 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria 31473 del 14 de noviembre de 2008 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 6223 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria 31474 del 14 de noviembre de 2008 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria 31475 del 14 de noviembre de 2008 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria 31476 del 14 de noviembre de 2008 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria 31477 del 14 de noviembre de 2008 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria 31478 del 14 de noviembre de 2008 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria 31479 del 14 de noviembre de 2008 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria 31480 del 14 de noviembre de 2008 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria 31481 del 14 de noviembre de 2008 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria 31471 del 14 de noviembre de 2008 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria 31472 del 14 de noviembre de 2008 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria 31473 del 14 de noviembre de 2008 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 6223 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria 31474 del 14 de noviembre de 2008 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria 31475 del 14 de noviembre de 2008 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria 31476 del 14 de noviembre de 2008 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria 31477 del 14 de noviembre de 2008 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria 31478 del 14 de noviembre de 2008 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria 31479 del 14 de noviembre de 2008 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria 31480 del 14 de noviembre de 2008 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 6323 del 12 de noviembre de 2008 de la Notaria 31481 del 14 de noviembre de 2008 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 7006 del 15 de diciembre de 2008 de la Notaria 31657 del 18 de diciembre de 2008 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 7006 del 15 de diciembre de 2008 de la Notaria 31658 del 18 de diciembre de 2008 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 7006 del 15 de diciembre de 2008 de la Notaria 31657 del 18 de diciembre de 2008 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 7006 del 15 de diciembre de 2008 de la Notaria 31658 del 18 de diciembre de 2008 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 1208 del 10 de marzo de 2009 de la Notaria 32235 del 07 de abril de 2009 del libro IX
Segunda Villavicencio

*) E.P. No. 1208 del 10 de marzo de 2009 de la Notaria 32236 del 07 de abril de 2009 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 1208 del 10 de marzo de 2009 de la Notaria 32235 del 07 de abril de 2009 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 1208 del 10 de marzo de 2009 de la Notaria 32236 del 07 de abril de 2009 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria 35280 del 29 de septiembre de 2010 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria 35281 del 29 de septiembre de 2010 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria 35282 del 29 de septiembre de 2010 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria 35283 del 29 de septiembre de 2010 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria 35284 del 29 de septiembre de 2010 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria 35285 del 29 de septiembre de 2010 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria 35286 del 29 de septiembre de 2010 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria 35287 del 29 de septiembre de 2010 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria 35288 del 29 de septiembre de 2010 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria 35280 del 29 de septiembre de 2010 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria 35281 del 29 de septiembre de 2010 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria 35282 del 29 de septiembre de 2010 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria 35283 del 29 de septiembre de 2010 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria 35284 del 29 de septiembre de 2010 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria 35285 del 29 de septiembre de 2010 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria 35286 del 29 de septiembre de 2010 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria 35287 del 29 de septiembre de 2010 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) E.P. No. 4455 del 23 de julio de 2010 de la Notaria 35288 del 29 de septiembre de 2010 del libro IX
Segunda Villavicencio
*) Acta No. 1 del 18 de febrero de 2013 de la Junta De 44436 del 12 de marzo de 2013 del libro IX
Socios
*) Acta No. 1 del 06 de abril de 2015 de la Asamblea De 52212 del 13 de mayo de 2015 del libro IX
Accionistas
*) Acta No. 3 del 18 de octubre de 2016 de la Asamblea De 59570 del 21 de octubre de 2016 del libro IX
Accionistas
*) Acta No. 3 del 05 de junio de 2017 de la Asamblea General 65188 del 20 de junio de 2017 del libro IX
*) Cert. del 05 de junio de 2017 de la Contador Publico 65189 del 20 de junio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 3 del 05 de junio de 2017 de la Asamblea General 65188 del 20 de junio de 2017 del libro IX
*) Cert. del 05 de junio de 2017 de la Contador Publico 65189 del 20 de junio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 5 del 01 de noviembre de 2017 de la Asamblea 66582 del 02 de noviembre de 2017 del libro IX
General
*) Acta No. 5 del 23 de enero de 2018 de la Asamblea General 67719 del 19 de febrero de 2018 del libro IX

Extraordinaria	
*) Cert. del 23 de enero de 2018 de la Contador Publico	67720 del 19 de febrero de 2018 del libro IX
*) Acta No. 18 del 26 de febrero de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria	72709 del 14 de marzo de 2019 del libro IX
*) Acta No. 8 del 28 de marzo de 2019 de la Asamblea General De Accionistas	74514 del 04 de julio de 2019 del libro IX
*) Cert. del 09 de abril de 2019 de la Revisor Fiscal	74515 del 04 de julio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 1 del 11 de abril de 2021 de la Asamblea De Accionistas	85096 del 20 de mayo de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H5021
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS
Matrícula No.: 83291
Fecha de Matrícula: 08 de junio de 2001
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 32 N 26-58
Barrio :
Municipio: Villavicencio, Meta

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS
Matrícula No.: 280653
Fecha de Matrícula: 26 de junio de 2015
Último año renovado: 2024

Categoría: Agencia
Dirección : CALLE 6 A N 3 47 48
Barrio : ABEL REY
Municipio: Puerto López, Meta

Nombre: EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S
Matrícula No.: 284254
Fecha de Matrícula: 14 de septiembre de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : CARRERA 8 N. 6 - 25
Barrio : CENTRO CASTILLA LA NUEVA META
Municipio: Castilla La Nueva, Meta

Nombre: EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR
Matrícula No.: 284462
Fecha de Matrícula: 17 de septiembre de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección : CARRERA 29 B N 17 21
Barrio : CENTRO ACACIAS META
Municipio: Acacías, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $18.134.234.267,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 24/08/2026 - 14:57:36
Recibo No. S002492335, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pvSvec85fc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****